

### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1- Carácter Institucional de la Entidad - Contexto Económico Argentino y su Impacto sobre la Posición Económico - Financiera del Banco - Bases de presentación de los Estados Contables.

#### Carácter Institucional de la Entidad.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires es una Institución autárquica de derecho público, con origen, garantías y privilegios declarados en el Preámbulo y en los artículos 31 y 104, actualmente ratificados bajo los artículos 31 y 121 del texto de la Constitución Nacional modificado en el año 1994.

En el Pacto de Unión Nacional del 11 de noviembre de 1859 (Pacto de San José de Flores) se estableció en su artículo 7° que la Provincia de Buenos Aires se reservaba el derecho exclusivo de gobierno y legislación entre otros, sobre su Banco de Estado.

Por tal motivo en el artículo 4° de la Carta Orgánica de la Entidad – Decreto Ley 9.437/79 y sus modificaciones se ha establecido que el Banco, sus bienes, actos, contratos, operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza.

#### Contexto Económico y su Impacto sobre la Posición Económico - Financiera del Banco.

De acuerdo a su publicación de enero sobre las Perspectivas de la Economía Mundial (WEO, por sus siglas en inglés), el Fondo Monetario Internacional (FMI) mantuvo su proyección de crecimiento mundial para el 2017 en 3,4%; asimismo, las perspectivas para el 2018 se mantuvieron inalteradas en 3,6%, aunque al interior de los principales bloques económicos se registraron algunos cambios. Las perspectivas para las economías avanzadas mejoraron en 0,1 p.p. para 2017 (1,9%) y en 0,2 p.p. para 2018 (2%), gracias al fortalecimiento de la actividad durante el segundo semestre de 2016 y al estímulo fiscal previsto en Estados Unidos. En cuanto a los mercados emergentes y en desarrollo, las perspectivas de crecimiento se recortaron en 0,1 p.p. para 2017 (4,5%) y se mantuvieron inalteradas para 2018 (4,8%), dado que, en términos generales, las condiciones financieras son menos favorables.

Al interior de los bloques, se revisaron al alza las proyecciones de crecimiento de 2017 para la zona del euro (1,6%), de la mano de Alemania (1,5%) y España (2,3%); para Japón (0,8%) y para el Reino Unido (1,5%). En cuanto a los mercados emergentes y en desarrollo, en 2017 se espera un mayor dinamismo que en la medición previa en China (6,5%), mientras que la previsión de crecimiento de India (7,2%) y de América Latina y el Caribe (1,2%) se recortó, en este último caso debido a la menor perspectiva de expansión de Brasil (0,2%) y de México (1,7%).

Dentro de las principales economías desarrolladas destacan la revisión al alza en el crecimiento de Estados Unidos. Para el FMI los estímulos fiscales de la nueva administración de Donald Trump llevarán el crecimiento a 2,3% en 2017 y a 2,5% en 2018. Por su parte, la Reserva Federal se mostró optimista, pero continúa a la espera de señales más concretas. Las nuevas proyecciones económicas divulgadas en marzo por la FED mostraron muy pocos cambios respecto a las que se conocieron con el comunicado de diciembre, dando a entender que aún tiene una visión poco clara sobre cómo las políticas de Trump podrían impactar en la economía; no obstante, de lograr que el nivel de precios se acelere considerablemente debido a los planes manifestados en campaña, intensivos en inversión y que presumiblemente eleven el déficit, las previsiones podrían mejorar en el próximo cónclave monetario a realizarse el tres de mayo, además de ratificar las dos alzas de tasas proyectadas para lo que queda del 2017.

La economía de Brasil continúa arrojando señales ambiguas respecto a su recuperación, por lo que las proyecciones de los analistas de mercado siguen siendo moderadas. De acuerdo a la más reciente encuesta Focus del 31 de marzo, el 2017 anotará un crecimiento de la producción industrial de 1,2%, previsión que supera ampliamente al -6,6% con el que finalizó el 2016. Por su parte, el FMI estima una expansión del precio del petróleo para el 2017 de 19,9% y para el resto de materias primas de 2,1%, lo que implicaría que continúa la baja en los términos del intercambio que se viene verificando desde hace tres meses. En cuanto al comercio, las perspectivas se tornaron más pesimistas. El FMI proyecta que el volumen del comercio mundial se expandirá en el 2017 un 3,8%; aunque la dinámica estaría por encima del actual promedio histórico (3,3%), los números previstos continúan siendo desalentadores a nivel mundial, además de poseer

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

muchos riesgos a la baja debido al menor crecimiento proyectado para China y la relación comercial que se creará en el escenario post Brexit.

La tasa de interés efectiva de la FED se ubicó en febrero en 0,66% anual, la más alta desde octubre del 2008, pero la liquidez global sigue siendo elevada. Los buenos resultados macroeconómicos registrados por los Mercados Emergentes (ME) durante enero y febrero del 2017 determinaron una afluencia de capitales, ubicando al segundo mes del año como el de mejor desempeño en siete meses. Aunque las expectativas económicas y de política monetaria de Estados Unidos podrían revertir la tendencia observada hasta ahora, vale la pena resaltar que las ganancias de los bonos emergentes cobraron impulso con cada nuevo episodio de normalización monetaria.

Al mismo tiempo, los mayores controles y un dólar menos fuerte han contribuido a la desaceleración de las salidas de capitales de China. Durante diciembre las salidas netas de capital del gigante asiático se contabilizaron en USD 67.000 millones, mientras que en enero la cifra descendió a USD 57.000 millones, marcando el ritmo más lento desde octubre de 2016. No obstante, al igual que para el resto de los ME, un dólar más fuerte en medio de tasas más altas en Estados Unidos podría presionar una mayor salida, por lo que la preservación del valor del renminbi y de las reservas seguirán siendo un desafío para las autoridades chinas en el 2017. En cuanto a América Latina, el comportamiento al interior de la región continúa siendo diferenciado. Los flujos de capitales hacia Brasil permanecen positivos, registrando en enero un neto de USD 5.600 millones. Contrariamente, en Chile se interrumpió su tendencia positiva al registrar un rojo de USD 900 millones; al tiempo que México continúa presentando un saldo negativo, el cual en enero se situó en USD 1.000 millones.

Así las cosas, el contexto internacional en el corto plazo podría seguir siendo beneficioso para Argentina, tal y como se verifica desde hace cuatro meses de acuerdo a estimaciones realizadas por la Gerencia de Estudios Económicos y Sociales (GEEyS); no obstante, la incertidumbre respecto a la efectiva recuperación de Brasil, sobre el camino que tomarán los capitales una vez las políticas de Trump se clarifiquen, sobre la dinámica del comercio mundial y sobre la materialización del incremento de los precios que el país importa sobre el precio de los que exporta, deja abierto un gran interrogante sobre la duración de la interrupción de un ciclo donde las condiciones externas no eran favorables para la expansión local.

A nivel local, los datos de actividad correspondientes al cuarto trimestre de 2016 permiten afirmar que técnicamente la economía superó el proceso recesivo que se iniciara en el último trimestre de 2015. La salida de la recesión ha sido en general más lenta que en otras ocasiones y exhibe resultados heterogéneos a nivel sectorial. Hacia delante se prevé la expansión continúe y se afirme, de acuerdo a las expectativas de los analistas

El INDEC publicó el informe de avance del nivel de actividad del cuarto trimestre de 2016, el cual capta una lenta recuperación de la economía. Precisamente, los datos desestacionalizados (s.e.) marcan una suba del Producto Interno Bruto (PIB) de 0,5% con relación al trimestre anterior, mereciendo consignarse que en el período previo se había registrado una leve suba de 0,1% (s.e). No obstante, las cifras corresponden a estimaciones provisorias y las mismas muestran variaciones porcentuales todavía muy acotadas. Por otro lado, estos valores ratifican los resultados arrojados por el Indicador Líder elaborado por la Universidad Torcuato Di Tella que en febrero pasado mostró que la probabilidad de salir de la recesión ascendió al 99%, siendo que al superar el umbral de 95% se asegura el cumplimiento del pronóstico.

A pesar de la recuperación observada en el último trimestre, el PIB aún se ubica por debajo de los niveles del mismo período de 2015. En términos interanuales (i.a.) el PIB registró una caída de 2,1% en el cuarto trimestre del año, acumulando un retroceso de 2,3% i.a. en el año 2016. De este modo, la economía se mantuvo estancada por quinto año seguido, tras los cambios y ajustes del modelo económico realizado por la nueva administración desde inicios de 2015.

En lo que respecta a la oferta, se redujo la caída tanto en los bienes como en los servicios, advirtiéndose aún una importante difusión de la contracción de las diversas actividades económicas. La provisión de servicios reflejó un comportamiento heterogéneo, aunque se advierte un predominio de las variaciones interanuales positivas.

En lo que respecta a la oferta importada, se volvió a verificar un incremento de las compras externas. Las importaciones registraron un incremento de 2,1% i.a., revirtiendo el retroceso del trimestre previo. En el año la oferta de origen

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

importado registró un aumento de 5,4% en cantidades, similar al observado en 2015. Con ello, la oferta importada mostró un comportamiento atípico para una recesión, denotando la liberalización del mercado financiero y comercial y el bajo ajuste del tipo de cambio real. Igualmente, tras varios años de cepo, la relación de las importaciones respecto al PIB sigue siendo baja y finalizó el año en 13,4%, muy por debajo del 18,3% del PIB observado en 2008.

Por el lado de la demanda, la menor contracción de la actividad fue impulsada principalmente por el sector externo. Las exportaciones registraron una suba de 7,7% i.a. en el último trimestre del año y finalizaron 2016 con alza de 3,7% anual de las cantidades, marcando así el primer incremento desde 2012. Por su parte, los indicadores de consumo registraron un retroceso de 2,0% i.a., recortando levemente el descenso del trimestre previo. El deterioro del poder de compra de las familias se vio plasmado así en el tercer trimestre de contracciones. Cabe notar que, a pesar de la expansión económica en el trimestre en general, el consumo no registró un cambio en su tendencia y retrocedió 0,9% respecto al trimestre anterior en su serie sin estacionalidad, siendo que en el acumulado anual la merma fue de 1,4%.

El otro componente que tampoco ha logrado reaccionar ha sido la inversión. La formación bruta de capital fijo retrocedió 7,7% i.a. y 1,5% trimestral s.e., exhibiendo un deterioro en su nivel por quinto trimestre consecutivo. Una mayor desagregación permite observar que la inversión se retrajo, tanto en el sector de la construcción como en el de maquinaria y equipo durable. Sin embargo, cabe destacar que equipo de transporte subió fuertemente, gracias el empuje los equipos importados (94,4% i.a.). De este modo, el gasto en capital cayó 5,5% en el año, finalizando en torno a 14,3%, medida a precios corrientes.

De acuerdo a las proyecciones relevadas por el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) elaborado por el Banco Central correspondiente al mes de marzo, la previsión de los analistas señala una suba del PIB de 1,1% en el primer trimestre, variación que asciende a 1,2% en el segundo y finalizaría 2017 con una expansión de 2,8% i.a.

En tanto, la evolución de los precios volvió a acelerarse en el primer trimestre del año, en parte como consecuencia de las subas de los precios regulados. La evolución de la inflación está explicada por el impacto de los aumentos de precios en los bienes y servicios regulados y, en menor escala, por la suba en el precio de los alimentos y bebidas. El aumento mensual de los últimos meses resultó superior a las expectativas de mercado. Así, en el primer trimestre los precios minoristas acumularon un alza de 6,3%.

Por su parte, la inflación núcleo o subyacente (libre del comportamiento de los precios de los bienes y servicios estacionales y regulados) se mantuvo en torno al 1,8% mensual en lo transcurrido de 2017, constituyéndose en la variación más elevada de los últimos cuatro meses y ubicándose por encima de las expectativas de los analistas de mercado que participan del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) que elabora el B.C.R.A. (1,5%).

El mercado prevé que los mayores niveles de inflación continúen durante el segundo trimestre, debido a los ajustes previstos en las tarifas de servicios públicos. Así, se proyecta que el alza de los precios en el GBA finalicen 2017 con un incremento de 21,2%, 0,2 p.p. por encima de diciembre pasado, y por encima de la meta del B.C.R.A..

En cuanto al intercambio comercial de Argentina con el resto del mundo, durante el primer bimestre de 2017 las exportaciones experimentaron un repunte de 1,3% i.a., impulsadas por el buen desempeño de las manufacturas industriales y los combustibles. En el primer caso la mejora se debió al repunte en las ventas de autos y manufacturas metálicas durante enero, mientras que en el caso de los combustibles influyó el ascenso de la cotización del petróleo. Así, durante los primeros dos meses del año, las ventas alcanzaron un monto acumulado de USD 8.122 millones. Las importaciones también registraron una dinámica positiva, tras expandirse 3,3% en el bimestre y ubicarse en torno a los USD 8.350 millones. Las mismas fueron traccionadas por las mayores compras de bienes de consumo, vehículos importados y combustibles. De esta forma, dado que las importaciones crecieron más que las exportaciones, la balanza comercial arrojó en el primer bimestre del año un déficit de USD 230 millones, magnitud tres veces superior a la del mismo período del año previo.

En enero el B.C.R.A. comenzó a utilizar su nueva tasa de política monetaria (tasas de pases a 7 días de plazo). La volatilidad experimentada por los precios en el primer trimestre del año, condujo al B.C.R.A. a mantener inalterada su tasa de política monetaria, el centro del corredor de pases de siete días, en 24,75% anual. También mantuvo la amplitud del

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

corredor, de modo que la tasa de pases pasivos de siete días se ubicó en 24% anual y la de activos en 25,5% anual. El B.C.R.A. mantiene una actitud de cautela, dada la volatilidad de la inflación mensual, y se encuentra listo para actuar en caso de resultar necesario.

Los mercados mundiales experimentan un exceso de liquidez que está siendo canalizado por parte de nuestro país en cuanto a la toma de deuda (en los diferentes niveles de gobierno), lo que provoca un exceso de oferta de divisas que por un lado presionan a la baja del tipo de cambio, pero por el otro, incrementan las reservas internacionales. Respecto a estas últimas en marzo del 2017 finalizaron con un saldo de USD USD 50.522 millones, lo cual implica un incremento de USD 11.750 millones respecto de diciembre del 2016, pero una caída de USD 86 millones respecto al mes de febrero. Los principales cambios en las reservas internacionales en marzo provinieron de la colocación de deuda de la provincia de Córdoba, que generó un ingreso de alrededor de USD 500 millones, compensado por la caída asociada a las cuentas corrientes en moneda extranjera de las entidades financieras en el Banco Central y los pagos del Tesoro Nacional. Estas últimas también variaron por otros motivos que no generaron cambios en el saldo bruto de las reservas internacionales: transferencias de fondos del Tesoro Nacional desde cuentas en el Banco Central hacia las entidades financieras y la compra de dólares del Banco Central a la Provincia de Buenos Aires por USD 600 millones.

Durante marzo de 2017, la base monetaria presentó una variación de 34,7% i.a. 12,1 p.p. menor al mes previo. La desaceleración estuvo asociada a la colocación de LEBACs y a las operaciones de pases que lograron más que compensar la expansión vía operaciones de compra de divisas al sector privado y los adelantos transitorios.

Los depósitos privados totales (\$ + USD) mostraron una suba de 4,4% en el trimestre, lo cual implicó una merma de 15,2 p.p. respecto al trimestre anterior. Dicho comportamiento se debió a que el último trimestre del 2016 estuvo influenciado por el importante incremento que tuvieron mayormente las colocaciones en moneda extranjera medidas en moneda local que aumentaron 74,8% (debido mayormente al sinceramiento fiscal y, en menor escala, a la colocación de dólares en los bancos por un tema impositivo). En el primer trimestre del 2017, los depósitos en dólares se incrementaron 7,9% mientras que la parte en pesos aportó un incremento de 3,9%. Por su parte, los préstamos al sector privado en pesos mostraron un suba de 6,5% en el primer trimestre del año, explicada por la mejora de los préstamos prendarios (12,6%), los préstamos personales (12,0%) y los hipotecarios (10,1%), los cuales crecieron por encima de la media del trimestre. Los préstamos privados totales en dólares subieron 10,1%, lo cual obedeció principalmente a los documentos a sola firma, rubro relacionado con el comercio exterior.

#### 1.a. Situación del Banco

La Entidad posee una significativa exposición con el sector público argentino, a través de derechos, títulos públicos, préstamos y otros activos, identificados en los Estados Contables y anexos por aproximadamente \$ 29.021.873 y \$ 28.958.493 al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente. La misma se encuentra principalmente originada en reestructuraciones de deuda realizadas por el gobierno argentino y compensación de los efectos de la devaluación y pesificación asimétrica y asistencia financiera al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en los términos de los Art. 9 inciso B de la Carta Orgánica de la Entidad y a través de otras asistencias concedidas. Asimismo posee inversiones en Instrumentos emitidos por el Banco Central de la República Argentina por \$ 34.725.048 y \$ 35.625.966 al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

Cabe destacar que mediante los Decretos 1620, 2094 y 2190 del 28 de diciembre de 2012, 1679 y 1680 del 30 de diciembre de 2013 y 1784 del 30 de diciembre de 2014, el Poder Ejecutivo Provincial aprobó la emisión de títulos destinados a cancelar anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y consolidar deuda entre la Provincia y el Banco, los cuales no fueron emitidos a la fecha.

Por último el Decreto 2100 del 30 de diciembre 2014 dispone la emisión de los bonos mencionados anteriormente con el objeto de cancelar los anticipos. Adicionalmente, el 1 de diciembre de 2015 mediante el decreto 1954, el Poder Ejecutivo aprobó la emisión de bonos con el objeto de cancelar parcialmente anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires generados durante el ejercicio 2014. Los citados Bonos no han sido emitidos a la fecha encontrándose pendiente de aprobación por el Ministerio de Economía de la Nación. (Ver Nota 20.3).

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

La evolución futura de la economía nacional y provincial y el cumplimiento de los pagos comprometidos es de significativa importancia en relación a la situación patrimonial y financiera de la entidad.

Adicionalmente, como se indica en Nota 16 a los presentes Estados Contables, y dado que al 31 de diciembre de 2013 el Banco no ha podido alcanzar la totalidad de los compromisos asumidos en la Resolución N° 92/11, con fecha 18 de diciembre de 2014 y 4 de agosto de 2015, el Banco presentó ante el B.C.R.A. un Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015 – 2018 que como se indica en la citada nota tiene por objeto lograr la auto-capitalización a través de la generación de resultados y el encuadramiento de la Entidad en las regulaciones prudenciales, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas por la Resolución N° 92/11 y otras facilidades adicionales.

El Banco continuó desarrollando acciones conducentes a mantener la competitividad en el mercado y a cumplir con sus funciones inherentes a banco público, acordando no solo financiaciones de acuerdo con las disposiciones del art. 24 s) de la Carta Orgánica del Banco, que dispone entre otras facultades del Directorio el otorgamiento de préstamos a personas jurídicas del sector privado, cuyo monto no supere \$ 50.000, o el cinco por ciento (5%) del Patrimonio Neto del Banco, ni otorgar préstamos a personas humanas, superiores a \$ 10.000, sino además manteniendo una amplia oferta de alternativas crediticias en condiciones muy convenientes a fin de promover la inversión, producción y empleo, en particular de las pequeñas y medianas empresas, así como diferentes facilidades para la adquisición de bienes de consumo durable para el hogar y atender erogaciones de carácter personal.

Por último, el Banco se encuentra abocado en diversos proyectos con impacto directo en el negocio, el cual pone énfasis en continuar la consolidación de los sistemas informáticos de la Entidad y profundizar la actualización tecnológica de la mano de la innovación.

## 1.b. Aspectos varios sobre Regímenes Informativos al B.C.R.A.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 el Banco presentó ante el B.C.R.A. un Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015 – 2018 (Ver Nota 16).

La comunicación "A" 4093 establece como límite máximo para la relación de Activos Inmovilizados el 100% de la Responsabilidad Patrimonial Computable, la Entidad se encuentra encuadrada en el citado régimen a nivel individual y consolidado con la información presentada a marzo 2017.

Con fecha 23 de junio de 2016, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5997, la cual estableció que el límite de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera - en promedio mensual de saldos diarios convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia-, a partir del 1° de julio de 2016, no podrá superar el 15% de la Responsabilidad Patrimonial Computable o los recursos propios líquidos, ambos del mes anterior al que corresponda, lo que sea menor.

Por su parte la Comunicación "A" 6088, emitida el 27 de octubre de 2016, con vigencia por 7 meses, del 27 de octubre de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2017 ambos inclusive, si bien no produce cambios en los ponderadores para el cálculo del límite máximo de la PGC, es decir, 15% del equivalente en dólares estadounidenses de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) correspondiente a fines del mes inmediato previo al último mes para el cual ya haya operado la fecha de vencimiento para su presentación ante el B.C.R.A., para las Entidades Financieras, sí lo hace en cuanto a su cómputo, a fin de incluir a los depósitos constituidos en el marco de la Ley 27.260 sobre Régimen de Sinceramiento Fiscal (en el punto 4. de la Com "A" 4646, modificado por la Com "A" 4814).

El límite máximo de la PGC, será aumentado en un monto equivalente en dólares estadounidenses, al 5% de la suma de lo operado por la entidad en la compra y venta de cambio con clientes en el mes calendario previo al inmediato anterior, en un 2% del total de depósitos a la vista y a plazo constituidos y pagaderos localmente en billetes en moneda extranjera, excluyendo los depósitos en custodia y los constituidos en el marco de la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal, registrados por la entidad al cierre del mes calendario previo al inmediato anterior, y en el monto diario equivalente en dólares estadounidenses a los depósitos constituidos en moneda extranjera en el marco de la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal neto de los billetes en moneda extranjera remitidos por la realización de canjes y arbitrajes con el exterior, de acuerdo con la Comunicación "A" 3661 y complementarias, a partir del 1º de octubre de 2016.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

En el caso de que el límite máximo calculado de acuerdo a lo establecido en los párrafos precedentes sea inferior a US\$ 8.000 más el monto diario equivalente en dólares estadounidenses que surja de los depósitos constituidos en moneda extranjera en el marco de la Ley 27.760 - Régimen de sinceramiento fiscal neto de los billetes en moneda extranjera remitidos por la realización de canjes y arbitrajes con el exterior, de acuerdo con la Comunicación "A" 3661 y su complementarias, a partir del 1° de octubre de 2016, se tomará la suma de estos dos últimos montos como límite mínimo del máximo establecido por la presente norma.

Con fecha 23 de diciembre de 2016, mediante Comunicación "A" 6128, el B.C.R.A. establece que la Posición global neta positiva de moneda extranjera en promedio mensual de saldos diarios convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia no podrá superar el 25% de la responsabilidad patrimonial computable o los recursos propios líquidos, ambos del mes anterior al que corresponde, lo que sea menor.

Cabe mencionar que, mediante la Comunicación "A" 4546 el B.C.R.A. estableció con vigencia a partir del 1 de julio de 2007, que la asistencia mensual al sector público nacional, provincial y municipal no financiero por todo concepto, computada en promedio, con excepción de operaciones con el Banco Central, no podrá superar el 35% del total del activo del último día del mes anterior. En los casos en que se supere el mencionado límite, el 100% del exceso determinará un aumento equivalente en la exigencia de Capitales Mínimos por Riesgo de Crédito. Asimismo, se establecen límites para la asistencia al sector público municipal y provincial, manteniendo la Entidad excesos en este último límite.

La Resolución N° 92/11 del B.C.R.A. disponía admitir que ciertas asistencias no se consideraran alcanzadas por el citado límite. La Entidad ha solicitado el mantenimiento de dichas franquicias y otras adicionales. (Ver Nota 16).

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el B.C.R.A. no se ha expedido sobre las solicitudes mencionadas.

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación "A" 5154 del B.C.R.A., las entidades financieras no podrán refinanciar u otorgar asistencia financiera al Sector Público no Financiero salvo que se destinen a Fideicomisos o Fondos Fiduciarios constituidos con fines específicos, o aquellos expresamente permitidos por el B.C.R.A..

Adicionalmente, respecto a los límites establecidos por la normativa vigente del B.C.R.A. sobre fraccionamiento del riesgo crediticio con el sector público no financiero, la Entidad registra excesos a dichos límites los cuales presentan tratamiento de traslados en una mayor exigencia de capitales mínimos. Como se mencionó precedentemente, cabe aclarar que la Resolución N° 92/11 del B.C.R.A. disponía admitir para la relación de Capitales Mínimos los defectos que se registren hasta diciembre de 2013 o hasta la fecha en que se produzca el encuadre definitivo, si ésta fuera anterior; la Entidad ha solicitado el mantenimiento de dichas franquicias y otras adicionales. Asimismo, respecto del sector privado la Entidad no registra excesos a dichos límites. (Ver Nota 16)

Con fecha 8 de enero de 2015, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5694 informando a las entidades financieras que se ha dispuesto incorporar, a partir del 1 de enero de 2016, la exigencia adicional de capital mínimo igual al 1% de los activos ponderados por riesgo, que se exigirá a las entidades financieras que sean consideradas por el B.C.R.A. de "Importancia sistémica local". A efectos de cumplir con dicha exigencia, se establece un cronograma de implementación gradual a partir del primer trimestre de 2016 con un coeficiente de 7,5% incrementándose hasta alcanzar el 100% en enero de 2019. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el B.C.R.A. no ha emitido la lista de Entidades de Importancia Sistémica Local, ni la Entidad ha sido notificada en tal sentido.

Con respecto al régimen informativo de capitales mínimos, la Comunicación "A" 5831 del 18 de noviembre de 2015, estableció para el cálculo de las bases individual y consolidada mensual de diciembre de 2015, que los conceptos comprendidos se computarán sobre la base de los saldos diarios al último día de cada mes, informándose de manera complementaria, los promedios mensuales de saldos diarios de las respectivas partidas.

Asimismo, dicha comunicación establece que se deberán deducir las inversiones en instrumentos computables como capital regulatorio de empresas de servicios complementarios de la actividad financiera no sujeta a supervisión consolidada y de compañías de seguro. A efecto de realizar dicha deducción se utilizará el siguiente cronograma; desde

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

diciembre de 2015 hasta diciembre 2016 el 40%, desde enero de 2017, el 70 %, y desde enero de 2018, el 100%, como porcentaje a deducir.

Con fecha 30 de diciembre de 2015, mediante la Comunicación "A" 5867, el B.C.R.A. introdujo cambios a las normas sobre Capitales Mínimos y sobre Lineamientos para la gestión de riesgos, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016. Mediante dicha Comunicación el B.C.R.A. modificó las normas para el cálculo de la exigencia de capitales mínimos por riesgo de mercado. Con relación a las normas sobre "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras", modificó las definiciones de Cartera de Negociación y Cartera de Inversión.

Mediante la Comunicación "A" 6004 del 1 de julio de 2016, el B.C.R.A. incorporó un nuevo apartado vinculado a los "Agentes de calificación externa (ECAI)". Al respecto se establece entre otros aspectos que las calificaciones crediticias efectuadas por entidades que sean agente de calificación externa solo podrán ser utilizadas para la determinación del ponderador de riesgo de una exposición cuando el ECAI que las efectuó haya sido reconocido previamente como elegible para esos fines por el B.C.R.A. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el B.C.R.A. no emitió el listado de los agentes de calificación de riesgo externos, (ECAI), con lo cual el ponderador de los gobiernos, bancos centrales y entidades financieras es del 100%.

Por último se aclara que a partir de la entrada en vigencia de las disposiciones de esta Comunicación y hasta el 31 de agosto de 2016 las entidades debieron calcular extracontablemente la exigencia por Riesgo de Mercado de acuerdo a la metodología vigentes a la fecha de emisión de dicha comunicación y considerar al efecto de la determinación de la exigencia sobre Capitales Mínimos de las entidades financieras, la exigencia de capital por Riesgo de Mercado que resulte en un mayor importe.

En los términos de las disposiciones previstas en el artículo 9 inciso B del Decreto Ley Nº 9437/79 – Carta Orgánica del Banco, al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad ha concedido asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por un total de \$ 3.941.770. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Entidad no ha otorgado nuevas asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, bajo estos términos. Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los intereses devengados a cobrar por las asistencias anteriormente detalladas ascienden a \$ 3.158.437 y \$ 2.963.466, respectivamente.

Adicionalmente, al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene registradas acreencias en concepto de anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del personal de la Entidad por un importe de \$ 427.013 y \$ 7.468.923 respectivamente. (Ver Nota 20.2)

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene registradas acreencias por cobros en especies en concepto de consolidación de deudas con la Provincia de Buenos Aires y por Anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal de la Entidad por \$ 7.464.152. (Ver Nota 20.3)

Asimismo, al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantenía otras asistencias por \$ 8.575.698 y \$ 787.481, respectivamente.

# Nota 2 - Bases de presentación de los Estados Contables

#### **Normas Contables Aplicadas**

El Banco de la Provincia de Buenos Aires adhiere en la práctica a las Normas Contables dictadas por el B.C.R.A. Asimismo, como Entidad de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra fiscalizada a efectos de la ejecución presupuestaria, por la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas de esa jurisdicción.

Las cifras expuestas en los Estados Contables, surgen de libros rubricados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires llevados de acuerdo con las formalidades usuales.

Los Estados Contables se exponen de acuerdo con las normas de exposición dispuestas por el B.C.R.A. y la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

De acuerdo con lo requerido por el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 4265 y 4667, el Estado de Situación Patrimonial y Anexos por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 se presentan comparativos con datos al cierre del ejercicio precedente finalizado el 31 de diciembre de 2016, mientras que los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes se exponen comparativos con el mismo período del ejercicio anterior.

Los Estados Contables incluyen los saldos correspondientes a la gestión en la República Argentina y en todas las filiales ubicadas en el exterior, dichos Estados Contables han sido preparados conforme a las normas del B.C.R.A. e incluyen los activos, pasivos y resultados de las filiales en el exterior que surgen de sus Estados Contables especialmente adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina y las Normas Contables Profesionales.

La conversión a pesos de los Estados Contables de las filiales en el exterior se efectuó de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- Los Activos y Pasivos fueron convertidos a pesos utilizando el tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. para transferencias de moneda extranjera vigentes al cierre de cada periodo/ejercicio.
- El Capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados, reexpresados por el cambio de poder adquisitivo de la moneda hasta el 31.8.95, momento de la interrupción de los ajustes. Los movimientos posteriores con fechas de origen incluidas en el período de estabilidad, se consideraron expresados en moneda al 31.12.01, reexpresando dichos saldos al 28.02.03.
- Los Resultados Acumulados se determinaron por diferencia entre el Activo, el Pasivo y el Capital asignado, reexpresado al 28.02.03.
- El Resultado del periodo/ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio reexpresados y los resultados acumulados al cierre.
- Se eliminaron del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados las partidas originadas en operaciones entre las casas ubicadas en la República Argentina y las filiales del exterior, no trascendidas a terceros.
- Las diferencias de cambio originadas en la conversión fueron imputadas en los rubros "Ingresos Financieros Otros"
   o "Egresos Financieros Otros" del Estado de Resultados, según corresponda.

Los Estados Contables del Banco reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, habiéndose discontinuado a partir de esa fecha, de acuerdo lo establecido por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A..

Las Normas Contables profesionales argentinas establecen que los Estados Contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la R.T. N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Cuando esa tasa se alcance, los Estados Contables correspondientes deberán ser reexpresados a partir del momento en que se interrumpió el ajuste.

Sin embargo, la existencia de variaciones importantes en las variables relevantes de la economía que afectan los negocios del Banco, tales como las observadas en los últimos ejercicios en el costo salarial, la tasa de interés y el tipo de cambio, podrían afectar la situación patrimonial y los resultados del Banco, y, por ende, esas variaciones debieran ser tenidas en cuenta en la interpretación que se realice de la información que el Banco brinda en los presentes Estados Contables sobre su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo.

A la fecha de presentación de los Estados Contables, el Banco Central de la República Argentina no ha emitido disposiciones normativas vinculadas a lo mencionado en el párrafo precedente.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

#### Criterios de valuación

A continuación se describen los principales criterios de valuación y reexpresión seguidos para la preparación de los presentes Estados Contables:

#### 2.1. Estado de Flujo de Efectivo

El criterio para la confección de este Estado considera como efectivo y sus equivalentes a todos los componentes del rubro Disponibilidades.

# 2.2. Valuación de los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los Activos y Pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A, vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil del periodo (\$ 15.3818 y de \$ 15.8502 respectivamente). Adicionalmente, los Activos y Pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada período/ejercicio.

Mediante el Comunicado Nº 50.853 el B.C.R.A. ha publicado las regulaciones vigentes en materia cambiaria al 16 de febrero de 2017.

#### 2.3. Valuación de los Títulos Públicos y Privados

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los títulos públicos y privados que incluyen los instrumentos de deuda de B.C.R.A. han sido valuados de acuerdo a las normas sobre "Valuación de instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria del B.C.R.A" Com. "A" 5180 y complementarias.

### a. Títulos registrados a valor razonable de mercado

Se registran a su valor de cotización o valor presente, según corresponda. Valuados a la cotización del último día hábil al cierre del período/ejercicio, vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en otros mercados del exterior, según en el que han sido negociados.

Se incluyen al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 los Bonos con Descuento recibidos en canje de la deuda pública en cesación de pagos (Dto. N° 1.735/04), valuados conforme a la normativa vigente, por un V.N. de \$ 10.404.

#### b. Tenencias registradas a costo más rendimiento

Se registran al valor de incorporación, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento, según el criterio de devengamiento que corresponda, a excepción de:

Bonos Garantizados Decreto 1579/02 - Bogar 2018 (V\$N 5.089 millones) valuados a su valor técnico hasta la amortización final, considerando lo establecido en la Resolución Nº 92/11 del B.C.R.A. descripto en Nota 2.18. (Adicionalmente ver Nota 16)

#### 2.4. Métodos utilizados para el devengamiento de intereses y ajustes

El devengamiento de intereses se ha realizado en mayor parte sobre la base del cálculo exponencial tanto para las Operaciones Activas como Pasivas. En el devengamiento sobre las Operaciones de Comercio Exterior y las efectuadas en las Filiales del Exterior, se ha utilizado la base lineal.

Ciertos Activos y Pasivos que originalmente se encontraban denominados en moneda extranjera, según lo establecido por el Decreto 214/02 y complementarios y las respectivas Circulares del B.C.R.A. que instrumentaron los mismos, se han ajustado por el CER.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

## 2.5. Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término

Las especies a recibir se valúan a valor técnico de acuerdo a lo expuesto en Nota 2.18 y las especies a entregar se encuentran valuadas de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada periodo/ejercicio.

#### 2.6. Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada periodo/ejercicio.

#### 2.7. Valuación de contratos de arrendamientos financieros

Se valuaron al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas por el arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado.

#### 2.8. Valuación de las Participaciones en Otras Sociedades

Han sido valuadas de la siguiente forma:

#### Controladas sin cotización:

• En pesos: A su valor patrimonial proporcional, determinado según sus Estados

Contables al 31 de marzo de 2017, considerando los ajustes y eliminaciones correspondientes tal cual se expone en Nota 2 a los Estados Contables

Consolidados.

No controladas, sin cotización:

• En pesos: Al costo de adquisición reexpresado hasta el 31.08.95 y posteriormente, de

acuerdo con lo establecido en Nota 2 Normas Contables Aplicadas desde 01.01.02 hasta 28.02.03, las participaciones incorporadas con posterioridad a esa fecha, al costo de adquisición sin reexpresar, con el límite en su valor patrimonial proporcional o su valor conocido de realización, el que fuera

menor.

• En moneda extranjera: A su valor de costo original en moneda extranjera convertido a pesos de

acuerdo con el procedimiento mencionado en el apartado 2.2 precedente, con el límite en su valor patrimonial proporcional, o su valor conocido de

realización, el que fuera menor.

# 2.9. Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones

Los bienes correspondientes a las Casas ubicadas en la República Argentina fueron valuados a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en períodos anteriores reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, según se menciona en Nota 2 Normas Contables Aplicadas, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Por otra parte, los bienes de las Casas ubicadas en el exterior se valuaron principalmente a su costo de adquisición netos de su correspondiente depreciación acumulada en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período/ejercicio.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta.

Los valores residuales de los bienes, tomados en su conjunto, no superan su valor de uso.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

#### 2.10. Valuación de Otros Bienes Diversos

Las inversiones en obras en curso y en anticipos por compra de bienes, incluyendo importaciones no despachadas a plaza, así como las inversiones en obras de arte, han sido valuadas al costo de adquisición, reexpresados, según se menciona en Nota 2 Normas Contables Aplicadas.

Sus valores contables no superan los respectivos valores de uso.

#### 2.11. Valuación de Bienes Intangibles

Los Bienes Intangibles fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

En este rubro se incluyen Gastos de Organización y Desarrollo correspondientes a la Casa Central en la República Argentina y las Filiales San Pablo y Montevideo.

Asimismo incluye las diferencias originadas en el cumplimiento de resoluciones judiciales, las que fueron activadas por la Entidad de acuerdo a lo establecido por las Comunicaciones "A" 3916 y 4439 del B.C.R.A. según se menciona en Nota 20.7.

Las amortizaciones se calculan por el método de la línea recta y en un plazo máximo de 60 meses, computándolas a partir del mes de alta.

### 2.12. Valuación de Préstamos, Otros Créditos, Depósitos y Otras Deudas en Títulos Públicos

Han sido valuados computando la cotización de los respectivos títulos dados en préstamo o recibidos en depósito, vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en otros mercados del exterior al último día hábil del período/ejercicio, a excepción de las compras-ventas a término por operaciones de Pases Pasivos - Activos realizadas con Títulos Públicos sin cotización e instrumentos emitidos por el B.C.R.A., que han sido valuadas conforme a lo señalado en las Notas 2.3 y 2.18.

### 2.13. Tratamiento contable de bienes adquiridos por contratos de arrendamientos financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la Entidad no mantiene contratos de locación de bienes de terceros en los que se hubiera concertado opción de compra.

#### 2.14. Previsión por Riesgo de Incobrabilidad y por Compromisos Eventuales

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, basándose, fundamentalmente, en el análisis de la posibilidad futura de repago de los deudores, a través de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones establecidas por el B.C.R.A..

## 2.15. Previsión por Otras Contingencias

Incluye los importes estimados por la Entidad para hacer frente a riesgos probables tales como, acuerdos en trámite por juicios comerciales y laborales, incobrabilidad de usuarios de tarjeta de créditos, reclamos por depósitos reprogramados, ilícitos contra el Banco, compromisos que generen perdidas y otras contingencias de eventual concreción por \$ 2.757.272.

Asimismo, conforme a la Comunicación "A" 4686 emitida por el B.C.R.A. el 4 de julio de 2007, la Entidad ha constituido una previsión por el importe que resulte de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición, y el valor contable de esos depósitos constituidos en moneda

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

extranjera que, al 5 de enero de 2002 fueron alcanzados por lo dispuesto en la Ley 25.561 y el Decreto 214/02, dicha previsión al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, asciende a \$ 29.839 y \$ 31.100, respectivamente.

#### 2.16. Impuesto a las Ganancias

Dado el carácter Institucional de la Entidad, en el artículo 4to. de su Carta Orgánica - Decreto Ley 9434/79 y modificatorias se ha establecido que, el Banco, sus bienes, actos, contratos y operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza, por lo que no corresponde provisión alguna por impuesto a las ganancias por las operaciones de la Casa Matriz y las sucursales del país.

#### 2.17. Indemnizaciones por Despido

La Entidad imputa las indemnizaciones por despido con cargo a resultados en el mes en que ocurre el despido.

#### 2.18. Préstamos y Bonos Garantizados Decretos 1387/01-1579/02

#### **Canje Nacional**

Como consecuencia del Canje de Títulos de Deuda Pública Nacional por nuevas financiaciones denominadas "Préstamos Garantizados" (Decreto Nº 1.387/01), al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la Entidad mantiene registrado en el rubro "Préstamos" \$ 632.491 y \$ 604.341, respectivamente, correspondientes a los Préstamos Garantizados recibidos en canje por tenencias propias y producto de cancelaciones por pago de préstamos, valuados a su Valor Técnico o Valor Presente, el menor, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3911 y modificatorias.

Dichos "Préstamos Garantizados", fueron ingresados al Valor Técnico de los Títulos entregados, U\$S 243.414 (valor según condiciones de emisión más intereses devengados al 06.11.01). La diferencia positiva entre este último valor y el valor de libros se expone, de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A, en una Cuenta Regularizadora de los Préstamos Garantizados como diferencia de valuación no realizada la que se imputa a resultados mensualmente en función de la duración de los mencionados préstamos.

Las Normas Contables Profesionales hubieran requerido que los Préstamos Garantizados sean incorporados al Activo de la Entidad al valor de cotización de los Títulos Públicos objeto del Canje. Dicho valor de cotización ascendía, al momento del Canje, a aproximadamente U\$S 107.241.

El B.C.R.A. mediante Comunicación "A" 4898 dio a conocer los lineamientos del nuevo canje de títulos, el cual busca aliviar la carga financiera del Estado en el corto plazo, además de lo cual permite valuar los bonos bajo otra metodología a fin de morigerar el potencial impacto de la crisis financiera sobre los balances de las entidades financieras. En tal sentido, el 23 de enero de 2009 el Banco canjeó VNO U\$\$ 143.755 de Préstamos Garantizados a tasa fija Global 2008.

## Canje Provincial y Compensación recibida según Arts. 28 y 29 del Decreto 905/2002 del P.E.N.

Por otra parte, el Banco ha presentado Títulos Públicos Provinciales y ciertas acreencias provinciales, para proceder al canje dispuesto por el Decreto Nº 1387/01 y 1579/02. Este último Decreto estableció que el mencionado Canje se instrumentaría contra Bonos Garantizados 2018, emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, con garantía de un porcentaje de los fondos que le corresponden a las Provincias, originados en la Coparticipación Federal de Impuestos, y subsidiariamente por el Estado Nacional a través de la afectación automática del Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente Bancaria y de la participación del Estado Nacional en los impuestos coparticipables, por distribución secundaria.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los Bonos Garantizados 2018 se encuentran registrados en los rubros "Títulos Públicos a Costo más Rendimiento", "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" y "Créditos Diversos" por \$ 4.010.215 y \$ 4.881.432.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

Tomando en cuenta la franquicia que fue concedida por el B.C.R.A. mediante Resolución N° 92/11 y considerando que la misma se encuentra vigente, la Entidad ha mantenido registrado durante el presente período, la tenencia de Bonos Garantizados Decreto 1579/02 - Bogar 2018 (V\$N 5.089 millones) a su valor técnico hasta la amortización final, y en "Cuentas de Orden Deudoras- Contingentes" y "Cuentas de Orden Acreedoras - Contingentes" la Creación y el Reintegro del Fondo de Sostén del valor de Bonos Garantizados emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires hasta diciembre 2016, fecha de vigencia de las Leyes N° 13.225 y N° 13.238. (Nota 16).

El valor contable de los activos producto de la compensación recibida según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del PEN al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 asciende a \$ 107.172 y \$ 130.456 respectivamente.

El valor a cotización de la totalidad de los Bonos Garantizados 2018 al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es de \$ 3.664.199 y \$ 4.570.071, respectivamente.

#### 2.19 Estimaciones Contables

La preparación de Estados Contables de conformidad con las Normas Contables del B.C.R.A., requiere que el Directorio y la Gerencia de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada periodo/ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

# 2.20 Valuación de acreencias por Anticipos a la Caja de Jubilaciones del Personal del Banco y Bonos a Recibir de la Provincia de Buenos Aires (Nota 20.3)

Se valuaron a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas a la tasa de mercado que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos activos al momento de la valuación o el monto de los fondos originalmente desembolsados, de ambos el menor.

#### Nota 3 - Diferencias entre las Normas Contables Profesionales y las Normas Contables del B.C.R.A.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas Nº 16 a 44 las cuales se encuentran vigentes a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Asimismo, el B.C.R.A no ha adoptado en su totalidad las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes Estados Contables sin contemplar los criterios de valuación y exposición incorporados a las Normas Contables Profesionales vigentes en la Provincia de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las Normas Contables Profesionales vigentes y las normas del B.C.R.A. se relacionan con Criterios de Valuación y se detallan a continuación:

#### 3.1 Previsiones Sector Público No Financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con Normas Contables Profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

La Entidad no ha cuantificado el efecto de la aplicación de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

### 3.2 Valuación de Activos con el Sector Público no Financiero

#### 3.2.1 Préstamos y Bonos Garantizados:

Tal como se expone en la nota 2.18, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional Títulos Públicos Nacionales, Títulos Públicos Provinciales y Préstamos Provinciales, por un valor nominal de U\$S 4.302.344, cuyo valor contable al 6 de noviembre de 2001 ascendía a \$ 4.201.349, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por los Títulos Públicos Nacionales y Bonos Garantizados 2018 por los Títulos Públicos y Préstamos Provinciales.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, dichos activos han sido valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del período, convertidos a pesos al tipo de cambio de \$ 1,40 y actualizados por el CER, neto del saldo de las cuentas regularizadoras. (Ver Nota 2.18)

La modificación en las condiciones originales de los Préstamos implicaría de acuerdo a las Normas Contables Profesionales antes referidas una sustitución de los instrumentos, por lo que los nuevos Activos deberían reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas a la tasa de mercado al momento de la medición inicial.

La Entidad no ha cuantificado el efecto de la aplicación de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones debido a la imposibilidad de realizarlo.

### 3.2.2 Compensación recibida, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del P.E.N. y Canje Provincial:

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos – a costo más rendimiento", "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" y "Créditos Diversos", los Títulos Públicos recibidos (Bogar 2018), originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, y los originados por el Canje Provincial dispuesto por el Decreto N° 1387/01 y 1579/02 los cuales se encuentran valuados a su valor técnico. (Según se indica en Nota 20.6)

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes, dichos activos deben valuarse a su valor de cotización.

El valor contable de los activos producto de la compensación recibida según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del PEN al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 asciende a \$ 107.172 y \$ 130.456 respectivamente, mientras que valuados a cotización a la misma fecha ascendieron aproximadamente a \$ 97.925 y \$ 122.135, respectivamente.

Adicionalmente el valor contable de los títulos originados en el Canje Provincial al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 (valuados a su valor técnico según se explica en Nota 2.18) asciende a \$ 3.903.043 y \$ 4.750.977 respectivamente, mientras que valuados a cotización a la misma fecha ascendieron aproximadamente \$ 3.566.274 y \$ 4.447.936, respectivamente.

# 3.3 Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, según se explica en la Nota 20.8, la Entidad mantiene activados en rubro "Bienes Intangibles" \$ 52.209 y \$ 55.835, respectivamente, que corresponden a las diferencias de cambio resultante del cumplimiento de las Com. "A" 3916 y "A" 4439 del B.C.R.A.. Este tratamiento no responde a los criterios de valuación y exposición establecidos por las Normas Contables profesionales las que requieren reducir el valor de libros a los excedentes pagados por la Entidad a su valor recuperable, no correspondiendo en consecuencia reconocer su activación por dicho concepto.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

#### 3.4 Contabilización de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Entidad no mantiene Letras del B.C.R.A. a costo más rendimiento.

Al 31 de diciembre de 2016 las Letras del B.C.R.A. han sido valuados a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno de acuerdo con la Comunicación "A" 5180 lo cual arroja un total contable de \$ 25.139.551. Dicho criterio difiere del establecido en las Normas Contables profesionales que requieren que dichos instrumentos sean valuados a su valor neto de realización el valor que surgiría de aplicar dicho criterio asciende sobre aquellos instrumentos que poseen cotización a \$ 25.113.626.

#### 3.5 Contabilización de Instrumentos Financieros Derivados

Al 31 de marzo de 2017 la Entidad mantiene Operaciones de Compra Venta a Término con entrega del activo subyacente valuadas de acuerdo con lo establecido por las normas del B.C.R.A. tal como se describe en Nota 14. Dicho criterios difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes. Bajo estas últimas, las operaciones de derivados se clasifican en función a su objetivo en especulativas o de cobertura y las que no cuenten con cotización en mercados de valores se valúan a su valor de mercado estimado.

#### 3.6 Conversión de Estados Contables

La conversión a pesos de los Estados Contables de las Filiales del Exterior para su consolidación con los Estados Contables del Banco, difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes (RT. Nº 18). Dichas normas requieren que: (a) las mediciones que, en los Estados Contables a convertir, estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los Estados Contables y; (b) las mediciones que en los Estados Contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la RT. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de Estados Contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

La aplicación de este criterio en reemplazo del señalado en la Nota 2 no afecta significativamente la exposición de los Estados Contables de la Entidad.

### 3.7 Sanciones y Sumarios sobre las Entidades Financieras

La Comunicación "A" 5689 del B.C.R.A. establece que a partir de enero de 2015, las entidades financieras deben previsionar el 100% de las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, aplicadas o iniciadas por el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación, que hayan sido notificadas a la Entidad, independientemente de su significatividad, aun cuando mediaren medidas judiciales o administrativas que suspendan el pago y cualquiera sea el estado de la causa. Asimismo, establece que las entidades financieras deben revelar en nota a los Estados Contables tales sanciones, hayan sido o no cuantificadas, y los sumarios iniciados por el B.C.R.A. desde el momento en que su apertura sea notificada a la Entidad.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes en la P.B.A., dichas contingencias deben ser reconocidas como pasivos cuando la probabilidad de que sus efectos se materialicen sea alta y sea posible cuantificarlas en moneda de manera adecuada, debiendo también ser informadas en notas a los Estados Contables. Las contingencias cuya probabilidad de ocurrencia se estime remota no deben ser expuestas en los estados contables ni en sus notas, mientras que aquellas cuya probabilidad de ocurrencia no se considere remota, pero no cumplan con las condiciones para su reconocimiento como pasivo, sólo deberán ser reveladas en notas. (Ver Nota 20.9)

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

#### 3.8 Beneficios al personal

Los beneficios al personal abonados (vacaciones no gozadas, salarios por terminación de la relación laboral y otras indemnizaciones) son registrados a gastos por la Entidad, en la medida que los empleados gozan de los mismos siguiendo el criterio admitido por las Normas Contables del B.C.R.A., mientras que las Normas Contables Profesionales vigentes establecen que dichos beneficios, que se devengan a medida que los empleados prestan su servicio, deben reconocerse como pasivo durante el período de prestación laboral. Al 31 de marzo de 2017 de haberse aplicado el criterio de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones, hubiera correspondido registrar en pasivo por aproximadamente \$ 3.472.793.

#### 3.9 Contabilización del Impuesto a las ganancias por el Método del Impuesto Diferido

De acuerdo a lo establecido en la Nota 2.16 la Entidad está exenta de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza. Sin embargo, las Sociedades Controladas han reconocido el cargo por Impuesto a las Ganancias en base al Impuesto Diferido. Este método no es admitido por las Normas Contables del B.C.R.A..

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes en la Provincia de Buenos Aires, el reconocimiento del Impuesto a las Ganancias debe efectuarse por dicho método y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por tales conceptos calculados sobre las diferencias temporarias aplicables.

Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que las mismas sean probables.

### Nota 4 - Cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el periodo anterior

En el período finalizado al 31 de marzo de 2017 y comparativos, no se han introducido cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior.

## Nota 5 - Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de marzo de 2017 no se incluyen Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores generados por resultados originados por corrección de errores de procesos de operaciones del Banco.

#### Nota 6 - Bienes de Disponibilidad Restringida

El Banco posee los siguientes activos de disponibilidad restringida:

Activo	Rubro	V.N.O.		Pesos		Concento	
Activo	Contable	31.03.2017	31.12.2016	31.03.2017	31.12.2016	Concepto	
Letras del Tesoro Nacional y Letras Financieras del Tesoro	Filial San Pablo	7,014	7,200	299,845	296,097	En garantía de operaciones con BM&F, clearing de cambio y otras garantías.	
Bonos Garantizados	Otros Créditos por Intermediación Financiera	630	560	496	537	En garantía de operaciones con el B.C.R.A. a través de MAE y ROFEX	
Bonos Garantizados	Títulos Públicos	200,000	200,000	157,598	191,836	En garantía de operaciones con el B.C.R.A. por Programa Bicentenario.	



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

Activo	Rubro	V.N.O.		Pesos		Camaanta	
Activo	Contable	31.03.2017	31.12.2016	31.03.2017	31.12.2016	Concepto	
Efectivo	Otros Créditos por Intermediación Financiera	-	-	3,176,014	2,943,441	Depósitos en garantía B.C.R.A.	
Fondos de Garantía por Tarjetas de Crédito	Créditos Diversos	-	-	434,691	416,923	Fondos de Garantía por Tarjetas de Crédito	

### Nota 7 - Contingencias

Con fecha 11 de octubre de 2002 Unión de Usuarios y Consumidores inició demanda sumarísima por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, con el objeto de obtener el cese del débito mensual devengado en concepto de seguro por robo de dinero en ocasión de retiro de cajero por parte de sus titulares sea de las cajas de ahorro, cuentas corrientes o tarjetas Bapro Electrón – y el reintegro de las sumas debitadas por tal concepto y prestación del servicio sin cargo.

La sentencia de Primera Instancia de fecha 8 de septiembre de 2004 condenó al Banco a pagar las sumas de dinero debitadas en concepto de seguro por extracción forzada, a los titulares que no hayan requerido, adherido o aceptado expresamente el servicio, con más los intereses, con costas al Banco, desestimando la pretensión que se continuara brindando el servicio sin cargo.

Luego de diversas apelaciones, la asociación actora promovió la ejecución de la sentencia, por la cual el Banco debió depositar el 26 de septiembre de 2013 las sumas correspondientes a aquellos clientes que mantienen aún su cuenta abierta, suma la cual ascendió a \$ 28.623 y respecto de los fondos correspondientes a los ex clientes (\$ 30.391), se encuentra en trámite el recurso interpuesto por el Banco, atento haber dispuesto la Cámara de Apelaciones, que esos fondos se deben transferir a defensa del consumidor de la nación y del G.C.B.A. En cuanto a los honorarios, la Cámara de Apelaciones los redujo de \$ 13.000 a \$ 2.000, los cuales ya han sido depositados por el Banco. Los abogados de la parte actora y peritos, interpusieron recurso extraordinario atento la reducción de los mismos. Se encuentra para resolver.

Por otro lado, el 10 de febrero de 2005 Unión de Usuarios y Consumidores inició otra demanda, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, por el cobro de comisiones de transferencias intersucursales, cuando ello se encontraba vedado por la normativa de emergencia. En este proceso y luego de numerosas apelaciones, adquirió firmeza la sentencia por la cual se dispuso la restitución de las sumas debitadas a los clientes. El importe correspondiente a los clientes con cuentas abiertas ya fue depositado el 23 de mayo de 2014 y ascendió a \$ 6.458, restando resolverse la cuestión referente al destino de los fondos pertenecientes a los ex clientes (importe similar al de los aún clientes según liquidación), se interpuso recurso extraordinario contra la resolución que dispuso que los fondos de los ex clientes deben transferirse a los organismos de defensa del consumidor, el cual fue rechazado y se ha planteado queja ante la Corte Suprema y los honorarios que aún no han sido regulados.

La Asociación de Defensa de los Consumidores (ADECUA) inició una demanda colectiva contra la Entidad, cuestionando el proceder del cobro de comisión sobre los seguros de vida colectivos (Provincia Seguros), en operaciones de préstamos otorgados. A la fecha se sigue produciendo la pericial contable.

Con fecha 22 de noviembre de 2012, el Banco quedó notificado de una demanda promovida por Citibank en reclamo por diferencia en operaciones de venta de dólares a futuro concertadas con anterioridad al 2001. La misma fue contestada con fecha 19 de diciembre de 2012 y se opuso excepción de incompetencia. En diciembre de 2014 la Corte Suprema resolvió favorablemente el recurso interpuesto por el Banco y dispuso la tramitación de estas actuaciones por ante la justicia Federal y no la Nacional en lo Comercial. Actualmente, el juicio está abierto a prueba, tramitando por ante el Juzgado Civil y Comercial Federal 8/16.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

En el año 1994, el Banco promovió una demanda contra la empresa S.U.B.P.G.A. persiguiendo el cobro de una operación de comercio exterior que contaba con seguros de cambio. Tramitado el proceso, se dictó sentencia por la cual se hizo lugar a la demanda a favor del Banco, pero a su vez dispuso se practicara una liquidación, descontando los seguros de cambio que no habían sido aplicados por el Banco.

Consecuentemente, se designó un árbitro Judicial, para determinar el monto definitivo de acuerdo a las resoluciones judiciales. Finalmente, la liquidación arrojó que el Banco resultó ser deudor de la empresa S.U.B.P.G.A., por no haber aplicado los seguros de cambio a favor de ésta. En consecuencia, la empresa promovió la ejecución del laudo arbitral por la suma de \$ 23.500, más intereses, habiendo el Banco opuesto las defensas correspondientes, las que han tenido acogida favorable al hacerse lugar a la excepción de inhabilidad de título opuesta por el Banco con el consiguiente rechazo de la ejecución. La actora ha planteado recurso de apelación y la Cámara de Apelaciones revocó la sentencia de primera instancia y el Banco interpuso recurso extraordinario federal, el cual fue rechazado, así como también la queja ante la CSJN. El importe se encuentra embargado en el Banco, y se colocó a plazo fijo hasta tanto se resuelva el planteo judicial. El día 14 de noviembre de 2016 se rechazó la excepción de prescripción y se hizo lugar a la ejecución por la suma de \$ 23.877 con más intereses calculados desde el 6 de junio de 2013, (oportunidad en que adquirió firmeza la resolución que reconoce el crédito) tasa activa Banco Nación, fijando las costas por su orden. La resolución fue apelada por ambas partes, y se confirmó la sentencia apelada con costas por su orden. Consecuentemente el Banco debe abonar la suma en reclamo pero lo intereses desde junio de 2013 y no desde el 2010 como lo pretendía la actora. El pago el cual se hará mediante la desafectación del plazo fijo aludido, el cual asciende a la suma de \$ 33.000 con más \$ 14.000 mediante transferencia.

Con relación al siniestro acaecido en la Sucursal Belgrano que se tomó conocimiento el 3 de enero de 2011, el Banco recibió 47 demandas, las cuales están en trámite. Las mismas se encuentran previsionadas y solo a la fecha han sido abonadas 26 de las demandas.

También se encuentra en trámite una demanda colectiva iniciada por una de las asociaciones de usuarios y consumidores en representación de los clientes cuyas cajas no fueron violentadas en el aludido siniestro (1400 titulares de cajas y reclamo de \$ 250 por cada uno de ellos). La demanda fue rechazada, encontrándose actualmente para resolver el recurso interpuesto por la parte actora. La Entidad considera improbable en esta instancia la posibilidad que estos reclamos prosperen por lo tanto no considera razonable efectuar previsión alguna.

La Asociación de consumidores "Proconsumer" promovió demanda contra el Banco reclamando se reintegre a los clientes las sumas de dinero que se hubieran percibido a través del "costo de financiación por diferimiento en el pago de tarjeta de crédito" por considerar que no estaba previsto o autorizado por el B.C.R.A. y que se trataba de un interés encubierto. La sentencia fue confirmada por la Cámara el 26 de febrero de 2015 y notificada al Banco en marzo. Se interpuso recurso extraordinario, el cual fue rechazado y se encuentra en etapa de ejecución.

Con fecha 10 de septiembre de 2008 Procurar promovió una demanda contra el Banco solicitando la revisión y rectificación de las denominadas "Cuentas Sueldos" con el objeto de que cesen el cobro de ciertas comisiones, y el reintegro de los débitos realizados sin causa. Se presentó alegato y se verá con el resultado de la sentencia si corresponde la previsión por el monto que disponga la misma o si bien se rechaza.

El Centro De Orientación Defensa y Educación Del Consumidor -CODEC- ha iniciado demanda al Banco por violación al deber de información conforme ley de defensa al consumidor; nulidad de cláusulas de préstamos s/intereses y fecha de percepción de los mismos. Todo ello en materia de préstamos personales. Se interpusieron excepciones de prescripción y falta de legitimación activa. Con fecha 21 de marzo de 2017, el Juzgado hizo lugar a la excepción de falta de legitimación activa en virtud de las deficiencias señaladas por el Banco en cuanto a los requisitos formales y rechazó la demanda con costas a la parte actora. Actualmente está en sustanciación el recurso de apelación planteado por la accionante.

La Entidad estima suficientes las reservas que posee para cubrir resoluciones desfavorables por estos temas y por otras demandas que se encuentran en estadíos iniciales de ejecución, por lo tanto entiende que no tendrá efectos negativos en su patrimonio.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

A excepción de las situaciones descriptas en la presente Nota y en la Nota 1 a los Estados Contables y de lo indicado en la Nota 16 con relación al acuerdo de adecuación con el B.C.R.A., al cierre del periodo, no existen otras contingencias, de ocurrencia probable y con efecto significativo que no se hallen adecuadamente previsionadas.

#### Nota 8 - Hechos posteriores al cierre del periodo

No se evidenciaron a la fecha de presentación de los Estados Contables hechos posteriores significativos adicionales a los expuestos en las presentes notas.

#### Nota 9 - Restricciones para la distribución de utilidades

Respecto de los resultados de la Entidad, cabe aclarar que al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, el Directorio del Banco, mediante Resolución Nro. 154/17 del 17 de marzo de 2017, transfirió la totalidad de los Resultados no Asignados del Ejercicio 2016, con destino a incrementar la Reserva Legal por \$ 608.966 y Facultativas por \$ 2.435.857, considerando lo establecido en el artículo 17 de su Carta Orgánica.

De acuerdo con el citado artículo de la Carta Orgánica del Banco, cada una de las Secciones del Banco liquidará separadamente las utilidades al cierre del ejercicio y las transferirá al fondo común de beneficios.

Previa deducción de las sumas necesarias para saneamiento del activo el 10% de los respectivos beneficios netos para reserva legal de cada Sección, las utilidades realizadas se destinaran de la siguiente manera:

- A capital de la Sección Crédito de inversión, el remanente neto de las utilidades producidas por la misma.
- Para aumento de capital y reservas de cualquiera de las Secciones, para fondos de previsión, previsión social e inversiones, en las proporciones que determine el Directorio.

El procedimiento descripto precedentemente está de acuerdo con lo dispuesto por la Carta Orgánica de la Entidad en su artículo 17 el cual difiere de lo establecido por las normas del B.C.R.A. Circular CONAU – 1, las cuales establecen que corresponde destinar para la Reserva Legal el 20% de las utilidades del Estado de Resultados al cierre de cada ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores menos las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio anterior.

# Nota 10 - Operaciones con sociedades del art. 33 de la Ley General de Sociedades

A continuación se detallan las participaciones del Banco en sus sociedades controladas y vinculadas:

# 10.1. Participaciones en el capital accionario y aportes no capitalizados

# 10.1.1. Sociedades controladas

Con fecha 27 de julio de 2009 se constituyó la sociedad Provincia Microempresas S.A., con el objeto de individualizar, seleccionar y precalificar a microemprendedores para el otorgamiento de préstamos. Sus accionistas son el Grupo Banco Provincia S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Mediante Asamblea General de Accionistas con fecha 5 de enero de 2017 Provincia Microempresas S.A. aprobó un aumento de capital por \$ 150.000. Grupo Banco Provincia S.A. ha decidido no participar en el aumento dispuesto. Consecuentemente, Banco de la Provincia de Buenos Aires realizará la totalidad del aporte, acreciendo en la proporción correspondiente al accionista minoritario, siendo los nuevos porcentajes de participación 99,32% y 0,68% de Banco de la Provincia de Buenos Aires y Grupo Banco Provincia S.A., respectivamente. Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el Capital Social de Provincia Microempresas S.A. asciende a \$ 173.500 y \$ 23.500 respectivamente, habiéndose integrado la totalidad del mismo a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



# **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

Con fecha 10 de marzo de 2011 mediante Resolución Nº 312/11 se constituyó la sociedad BA Desarrollo S.A. (ex Agencia Invierta Buenos Aires S.A.) con el objeto de promover y desarrollar asistencia técnica y financiera de proyectos o emprendimientos de inversión que estimulen el desarrollo productivo provincial. Sus accionistas son el Grupo Banco Provincia S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con una participación del 50% cada uno. Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Capital Social suscripto asciende a \$ 20.000.

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias en poder del BPBA		Participación capital y votos (%)		Actividad		os Neto de siones
	31/03/2017	31/12/2016	31/03/2017	31/12/2016		31/03/2017	31/12/2016
Grupo Banco Provincia S.A.	379.875	379.875	99,97	99,97	Operaciones de Inversión Financiera	920.053	173.609
Provincia Microempresas S.A.	172.325.000	22.325.000	99,32	95,00	Administración de Microcréditos	158.191	33.604
BA Desarrollo S.A.	10.000.000	10.000.000	50,00	50,00	Asistencia Técnica y Financiera a Inversores	5.504	4.714
Provincia Bursátil S.A.	640.000	640.000	4,00	4,00	Actividad Bursátil	3.639	2.235

Ver Nota 18 a los Estados Contables Consolidados "Hechos significativos sobre las subsidiarias y otras sociedades no controladas".

Por su parte, Grupo Banco Provincia S.A. posee las siguientes participaciones accionarias en sus sociedades controladas:

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias Cantidad	Participación en el Capital y Votos %	Actividad
Provincia Seguros S.A.	53.024.289	60,00	Compañía de seguros generales
Provincia Bursátil S.A.	15.200.000	95,00	Agente de liquidación y compensación y Agente de Negociación integral
Provincia Seguros de Vida S.A	17.425.243	60,00	Seguros de vida
Provincia ART. S.A.	821.400	97,09	Aseguradora de riesgos del trabajo
Provincia Leasing S.A.	135.459	97,00	Operaciones de leasing
Provincia Mandatos y Negocios S.A	14.678.459	97,00	Representación, Administración y Promoción de Negocios
Bapro Medios de Pago S.A.	38.126.757	97,00	Administración de sistemas y medios de pago y/o crédito

# 10.2 Saldos patrimoniales de las operaciones con sociedades controladas y vinculadas, al cierre del periodo

CONCEPTO	31/03/17	31/12/16
Saldos Activos	258.385	239.024
Préstamos	257.330	238.185
Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.055	839
Saldos Pasivos	709.457	576.339
Depósitos	609.457	576.339
Obligaciones diversas	100.000	-



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

#### 10.3 Resultados de las Operaciones con Sociedades controladas y vinculadas

CONCEPTO	31/03/17	31/03/16
Resultados Financieros	(8.045)	(22.957)
Ingresos	12.573	24.551
Egresos	(20.618)	(47.508)
Resultados por Servicios	80.550	(53.734)
Ingresos	189.068	43.861
Egresos	(108.518)	(97.595)
Utilidades Diversas	722.358	291.727
Resultado participación	721.275	290.349
Otros	1.083	1.378
Gastos de Administración	(37.911)	(32.085)
Total	756.952	182.951

#### Nota 11 - Seguro de Garantía de los Depósitos

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la Carta Orgánica del Banco, la Provincia de Buenos Aires garantiza los depósitos recibidos, bonos y demás obligaciones emitidas por la Entidad. Debido a ello, y a su especial estatus jurídico, mencionado en la nota 1 a los presentes Estados Contables, el Banco no se encuentra alcanzado por el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos establecido por la Ley N° 24.485 y reglamentado por los Decretos N° 540/95 y 1.292/96 del Poder Ejecutivo Nacional.

No obstante, desde 1997, el Banco resolvió aportar en forma voluntaria y temporaria al Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos del Sector Privado, con el objeto de contribuir solidariamente con el resto del Sistema Financiero al mecanismo de resguardo del sistema mencionado precedentemente.

La Entidad ha comunicado tal decisión a Seguros de Depósito S.A. y al B.C.R.A..

## Nota 12 - Actividades Fiduciarias

Mediante Resolución de Directorio N° 207 del 1 de febrero de 2001, se aprobó el texto del contrato de fideicomiso bajo los términos de la Ley Provincial N° 12.511 a suscribir entre el Banco en su carácter de fiduciario y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en su carácter de Autoridad de Aplicación de los gravámenes creados por los Decretos – Leyes N° 7.290/67 y 9.038/78 y de la Ley N° 8.474; el Instituto Provincial de la Vivienda en su carácter de recaudadora de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda y el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial a través del cual la Provincia de Buenos Aires es fiduciante en el mencionado contrato de fideicomiso. La suscripción del contrato por parte del Banco se realizó con fecha 26 de febrero de 2001. El fideicomiso tiene como objeto actuar como garante y/o pagador de las obras que se realicen bajo el régimen creado por la Ley N° 12.511, registrando al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 un total de Activos Fideicomitidos por \$ 1.990.238 y \$ 1.549.307, respectivamente.

Con fecha 28 de febrero de 2007, el Banco, en su carácter de fiduciario, y la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de fiduciante y beneficiario, han acordado la constitución de un fideicomiso para la administración de fondos correspondientes al sistema de capitalización, conforme lo establecido en el art. 64 de la Ley 12.490. Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad registra un total de Activos Fideicomitidos por \$ 3.242.543 y \$ 2.355.624, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

Mediante Resolución de Directorio N°177/13 del 21 de febrero de 2013, se aprobó el contrato de fideicomiso del Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires, a suscribir entre el Banco, en su carácter de agente fiduciario, y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de fiduciante. El objetivo del mismo es financiar, bajo la modalidad que fije el Poder Ejecutivo, la ejecución de los planes y proyectos destinados a la construcción de rutas de las redes viales principales y secundarias de la Provincia de Buenos Aires, como así también los trabajos y mantenimientos de las mismas. Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco registra un total de Activos Fideicomitidos por \$ 658.127 y \$ 503.983, respectivamente.

Mediante Resolución de Directorio N°60/14 del 16 de enero de 2014, se dispone la creación del Fondo Fiduciario "Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Hábitat" cuyo objeto es financiar bajo cualquier modalidad, las necesidades de las familias de bajos recursos con déficit urbano habitacional que no sean consideradas sujetos de crédito por la banca formal, ya sea por sus bajos ingresos o por carecer de garantías reales. Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el Banco registra un total de Activos Fideicomitidos por \$ 264.105 y \$ 299.110, respectivamente.

### Nota 13 - Emisión de Obligaciones Negociables

Con fecha 8 de noviembre de 2016, la Entidad procedió a la emisión de Títulos de Deuda en pesos por \$ 127.100 y \$ 283.333, a plazos de 18 y 36 meses, con vencimiento el 8 de mayo de 2018 y 8 de noviembre de 2019, respectivamente, bajo el Programa Global de Títulos de Deuda a Corto, Mediano y Largo Plazo por un monto nominal máximo en circulación de hasta U\$S 200.000.000 o su equivalente en pesos o en otras monedas. Los intereses serán pagaderos en forma trimestral a la tasa variable (BADLAR más 2,5% y 3,5% nominal anual, respectivamente) y el capital será amortizado en único pago al vencimiento.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 los intereses devengados por dicha emisión ascienden a \$ 12.367 y \$ 13.68, respectivamente.

### Nota 14 - Instrumentos financieros derivados

- Compra Venta a término con entrega del activo subyacente

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantiene registradas operaciones de pase que se encuentran valuadas de acuerdo a lo mencionado en las Notas 2.5 y 2.6 por el monto de \$ 31.210.243 y \$ 7.560.654 respectivamente.

Asimismo, al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantiene registradas operaciones de Futuros por cobertura de moneda extranjera en la filial San Pablo por \$ 30.957 y \$ 71.640, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco registra \$ 222.632 y \$ 145.168, respectivamente, en concepto de Títulos Públicos registrados a Costo más rendimiento en la filial San Pablo.

# Nota 15 - Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811.

Entre los temas incluidos en esta ley, relacionados con la actividad de la Sociedad se destacan la ampliación de las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública, a través de la Comisión Nacional de Valores (CNV), concentrando en este organismo las potestades de autorización, supervisión y fiscalización, poder disciplinario y regulación respecto de la totalidad de los actores del mercado de capitales; y la eliminación de la obligatoriedad de reunir la calidad de accionista para que un Agente intermediario pueda operar en un mercado, permitiendo de esta forma el ingreso de otros participantes, y delegando en la CNV la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

El 1 de agosto de 2013 se publicó en el boletín oficial el Decreto 1023/2013, que reglamentó parcialmente la Ley de Mercado de Capitales y con fecha 9 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 622 de la CNV, aprobando la respectiva reglamentación.

La citada reglamentación implementa un registro de agentes intervinientes en el mercado de capitales. Para intervenir en cada una de las actividades reglamentadas por esta resolución se requiere estar inscripto en dicho registro como agente antes del 1 de marzo de 2014.

Por Resolución de Directorio N° 2/14 del 02 de enero de 2014 se dispuso la inscripción del Banco en el Registro de Agentes, bajo la figura de Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación, solicitud que fue aprobada por parte de la Comisión Nacional de Valores con fecha 19 de septiembre de 2014 bajo el número de inscripción 43.

Considerando la operatoria que actualmente realiza el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y conforme a las diferentes categorías de agentes que establece la Resolución General N° 622 de la CNV, la Entidad se encuentra inscripta ante dicho Organismo para las siguientes categorías de agentes: Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Integral.

El patrimonio neto de la Entidad al 31 de marzo de 2017 supera el patrimonio neto mínimo requerido por dicha norma, el cual asciende a \$ 22.500, así como la contrapartida mínima exigida de \$ 10.500, que en caso de corresponder será constituida con activos disponibles en cuentas abiertas en el B.C.R.A. conforme al siguiente detalle:

B.C.R.A.	CONCEPTO	SALDO CONTABLE	SALDO S/EXTRACTO
111015	B.C.R.A Cuenta Corriente	19.306.323	19.306.945
111025	B.C.R.A Cuentas Corrientes Especiales	153.849	153.849
115015	B.C.R.A Cuenta Corriente	29.427.122	29.427.122

Por otro lado, el Banco es depositario de los Fondos Comunes de Inversión, cuyos patrimonios al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 se indican a continuación:

	31/03/2017	31/12/2016
1822-Raíces Valores Negociables	325.643	228.368
1822-Raíces Renta Pesos	70.094	65.046
1822-Raíces Renta Global	139.604	58.855
1822-Raíces Pesos Fondo Común de Dinero	3.611.703	2.408.212
Provincia Dólares Fondo Común de Dinero	303	301
1822-Raíces Inversión	4.842.907	2.665.106
1822 Raíces Valores Fiduciarios	864.291	623.719

Dichos Fondos son registrados por el Banco en "Cuentas de Orden - Valores en Custodia".

## Nota 16 - Existencia de planes de regularización y saneamiento

Con fecha 4 de marzo de 2011, el B.C.R.A. emitió la Resolución N° 92 dando por efectuada la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento en los términos del Art. 34 de la Ley de Entidades Financieras, otorgando distintas facilidades y franquicias que se resuelven en la presente resolución, en virtud que las concedidas mediante Resolución N° 81 del 28 de marzo de 2001 no llegaron a concretarse y/o devinieron en abstracto en función de hechos acontecidos con posterioridad.

Entre las franquicias y facilidades que se describen en ella, se encuentran aquellas vinculadas con las regulaciones prudenciales de capitales mínimos, franquicias relacionadas con activos inmovilizados, fraccionamiento de riesgo crediticio (compuesto de los límites para el financiamiento al Sector Público), integración por los depósitos judiciales en efectivo mínimo, mantener valuada la tenencia de bonos garantizados a su valor técnico hasta el vencimiento, admitir que

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

se valúen los bonos provinciales a valor de cotización al 30 de septiembre de 2010 más el posterior devengamiento de la tasa interna de retorno. Asimismo, el B.C.R.A. solicitó a la Entidad dentro de los 180 días de haber sido notificado, a que la misma presente una propuesta que contemple un plazo para la adecuación de las participaciones en empresas vinculadas de acuerdo a las normas fijadas por el B.C.R.A..

Por tal motivo la Resolución Nº 92/11, a los fines de facilitar el cumplimiento del Plan de Regularización y Saneamiento presentado, contemplaba las distintas facilidades y franquicias indicadas por la Entidad en las notas que oportunamente presentara, y además establecía que en caso de presentarse desvíos significativos que comprometieran los guarismos proyectados, o bien se generaran situaciones que imposibiliten el encuadramiento en las distintas relaciones técnicas previstas, la Entidad debía presentar una nueva propuesta con medidas a solucionar tales desvíos, y si estas no alcanzaban a corregir los apartamientos dentro de los plazos proyectados, se daba por incumplido el plan en su totalidad.

En tal sentido, a partir del 1° de septiembre de 2011, el Banco envió al B.C.R.A., con frecuencia trimestral, el informe requerido en el punto 3 de la citada Resolución, correspondiente a los períodos comprendidos entre el 30 de septiembre de 2011 y el 30 de junio de 2012, por otra parte con fecha 1° de septiembre de 2011 presentó nota relacionada al cumplimiento de los dispuesto en el punto 9, informando que se encuentra analizando las prospectivas de las sociedades vinculadas mencionadas en la Resolución, y que la traslación de la titularidad de la empresa Provincia ART se encuentra pendiente de decisión institucional por parte de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, cabe aclarar que con fecha 31 de agosto de 2011 se presentó al B.C.R.A. el informe requerido por el punto 8. de la mencionada resolución.

Con fecha 29 de septiembre de 2012 la Entidad procedió a presentar al B.C.R.A. el Plan de Negocios 2012 -2014 requerido por la comunicación "A" 5272 del B.C.R.A. y con fecha 31 de octubre de 2012, solicitó al B.C.R.A. la autorización para la presentación a mediados del mes de diciembre de 2012 de la reformulación de las proyecciones del Plan de Regularización y Saneamiento, sustentado en las necesidades financieras de la Provincia de Buenos Aires dadas a conocer en el Presupuesto de la administración para 2013.

Con fecha 9 de noviembre de 2012 y con vigencia a partir del 1 de enero de 2013, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5369 que realiza amplios cambios en las normas sobre exigencia e integración de Capitales mínimos de las Entidades Financieras y en la Tabla de ponderadores de riesgo. En tal sentido, en atención a la opción explicitada en la normas de Basilea II, que permite atenuar la ponderación de las exposiciones con el sector público, se resolvió que las exposiciones, directas o a través de un fideicomiso, con el sector público, denominadas y fondeadas en pesos, se ponderarán al 0%. Las financiaciones otorgadas al sector público, pero denominadas en otra moneda seguirán, como hasta ahora, ponderadas al 100%. Asimismo, las financiaciones a las personas físicas y MiPyMEs estarán sujetas a un ponderador del 75% y los préstamos hipotecarios sobre la vivienda única, al 35%, siempre que se cumplan determinadas condiciones. En ambos casos, la nueva norma reduce el ponderador respecto de los que rigen actualmente, establecidos en 100% y 50%, respectivamente.

En la misma también se disponen modificaciones complementarias a los efectos de la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable, en este caso con vigencia a partir del 1° de febrero de 2013.

Paralelo a ello, se dejan sin efecto, lo dispuesto en materia de capital mínimo por riesgo de tasa de interés, previsto en la normativa emitida por el B.C.R.A., sin perjuicio de que las entidades financieras deberán continuar gestionando este riesgo.

El 10 de enero de 2013, el Directorio del Banco aprobó el Plan Estratégico 2013-2018, integrando en las proyecciones contenidas la cuantificación de estos cambios, el que fuera presentado ante el B.C.R.A. con fecha 15 de enero de 2013, a fin de reencauzar al Plan de Encuadramiento otorgado por el ente de control mediante Resolución N° 92 del 4 de marzo de 2011, solicitando el mantenimiento de ciertas franquicias establecidas en la citada resolución y requiriendo franquicias adicionales a las ya otorgadas y que se prorrogue lo resuelto en la Resolución N° 92/11 por los incumplimientos del Banco en la integración de Capitales Mínimos hasta diciembre 2018 o hasta la fecha que se produzca el encuadre definitivo, si esta fuera anterior. Con motivo de los acontecimientos acaecidos fundamentalmente en la Ciudad de la Plata y de ciertas adecuaciones y/o aclaraciones que debían realizarse surgidas en reuniones mantenidas con el B.C.R.A, el

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

Banco presentó el 30 de abril de 2013 una nota al organismo de contralor solicitando le permita rediseñar el Plan Estratégico 2013-2018 adaptándolo a la nueva realidad acaecida planteando su presentación el 31 de mayo de 2013, habiéndose presentado a dicha fecha cifras provisorias para que el ente de control analice las mismas.

Dado que al 31 de diciembre de 2013, el Banco no ha podido alcanzar en su totalidad los compromisos asumidos en la Resolución N° 92/11 y complementando las actuaciones realizadas, con fecha 27 de enero de 2014 la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando mantener vigentes las franquicias previstas en la Resolución que nos ocupa, hasta tanto se resuelva la situación coyuntural, que permita contemplar el impacto de los cambios regulatorios, y legales tanto en la Carta Orgánica del Banco como en los requisitos de la Ley de Responsabilidad Fiscal; que posibiliten avanzar con la gestión encarada durante 2013.

Asimismo, y en tal sentido, con fecha 26 de junio y 22 de julio de 2014 el Banco presentó ante el B.C.R.A. el Plan de Encuadramiento para el quinquenio 2014 – 2018 que tiene por objetivo lograr la autocapitalización a través de la generación de resultados, logrando el encuadramiento en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas por la Resolución N° 92/11 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina (SEFyC) de fecha 4 de marzo de 2011, y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la Entidad relacionadas con la asistencia a la Caja de Jubilaciones del Banco, Bono recibido en virtud del Convenio de Consolidación de Deudas con la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2094/12 y 2190/12), Sistema de Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, Posición General de Cambios, Asistencia a municipios de la Provincia de Buenos Aires, Exigencia de Capital Mínimo por Riesgo de Tasa de Interés, Relación de Capitales Mínimos, cómputo de préstamos para Inversión Productiva y habilitación de unidades de servicio.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 y 4 de agosto de 2015, la Entidad presento ante el B.C.R.A. el Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015-2018 que tiene por objetivo lograr la autocapitalización a través de la generación de resultados, logrando el encuadramiento definitivo en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas en la Resolución N° 92/11 y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la Entidad, mencionadas en el plan de encuadramiento 2014-2018.

En tal sentido con fecha 28 de septiembre de 2015, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando una prórroga de 18 meses a fin de elevar una propuesta para el encuadre relacionado con las participaciones en empresas vinculadas de acuerdo a las normas vigentes, como así también se solicitó una dispensa para permitir computar el criterio optado por las sociedad Provincia A.R.T. S.A. de diferir el cargo a resultados correspondiente al incremento del saldo del pasivo originado en siniestros por reclamaciones judiciales y mediaciones que surge de la aplicación de los términos del artículo 1° de la Resolución N° 39.214 de la S.S.N., tal cual se expone en Nota 2.g. a los Estados Contables Consolidados.

El 16 de marzo de 2016, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando el aplazamiento de una nueva presentación del Plan de Encuadramiento hasta contar con información fehaciente respecto a la oportunidad y el modo en que la Provincia de Buenos Aires cancelará la deuda que mantiene con el Banco, ya que esto supondrá un impacto determinante tanto en la situación patrimonial como en sus relaciones prudenciales y aguardar dicha resolución permitirá presentar un Plan con el grado de certidumbre adecuado para su tratamiento.

Con fecha 18 de julio de 2016, el Banco presentó ante el B.C.R.A. nota mediante la cual solicitó se otorgue un período adicional para la presentación de un nuevo plan y mantenimiento de las franquicias oportunamente dispuestas por la Resolución N° 92/11, hasta tanto se zanje el debate parlamentario de la deuda de la Provincia de Buenos Aires con nuestra Entidad

En tal sentido, mediante nota del 10 de enero de 2017, el B.C.R.A. solicitó informar respecto de los avances ocurridos para la referida reformulación del Plan y fecha estimada para su presentación.

El 10 de marzo de 2017, la Entidad responde a la Nota del B.C.R.A. del 10 de enero de 2017 poniendo en conocimiento de éste último del bono de \$7.374.348 recibido en reconocimiento de los adelantos efectuados a la Caja de Jubilaciones durante los años 2015-2016 y de las conversaciones avanzadas respecto al diseño de un nuevo bono destinado a sustituir las partidas activadas en el Balance correspondiente a los adelantos a la Caja de Jubilaciones durante 2012-2014. Por lo

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

expuesto, solicitó que se otorgue un período adicional para la presentación de un nuevo plan y el mantenimiento de las franquicias de la Resolución N°92 hasta tanto se tenga certeza respecto de las condiciones financieras y el alcance del proceso de estructuración de deudas que se está llevando a cabo con la Provincia de Buenos Aires.

Los Bonos Garantizados Decreto 1579/02 (Bogar 2018) (Ver Nota 2.18) han sido valuados, y los presentes Estados Contables han sido preparados, considerando las franquicias y facilidades concedidas por el B.C.R.A., mediante Resolución N° 92/11 y ciertas otras solicitudes según se describen precedentemente, debiendo los mismos ser leídos a la luz de estas circunstancias.

#### Nota 17 - Publicación de Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

# Nota 18 - Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo

En cumplimiento de lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina a través del ordenamiento normativo que rige en la materia, Banco de la Provincia de Buenos Aires ha computado al 31 de marzo de 2017 los siguientes conceptos para la integración del efectivo mínimo:

Efectivo mínimo – Saldos al cierre del Período Moneda Pesos

	31/03/2017
Integración	
Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A	19.306.323
Saldos acreedores en cuentas especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A	3.074.500
Saldos acreedores en cuentas especiales abiertas en el B.C.R.A vinculadas con la atención de beneficios	
provisionales	153.849
	22.534.672

Efectivo mínimo – Saldos al cierre del Período Moneda Extranjera (Dólares)

	31/03/2017
Integración	
Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A	29.427.122
Saldos acreedores en cuentas especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A	101.513
	29.528.635

# Nota 19: Conciliación de saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF

Con fecha 12 de febrero de 2014, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5541 mediante la cual estableció los lineamientos de un Plan de Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) para la confección de los Estados Contables de las entidades alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras correspondientes a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018. En tal sentido, la citada comunicación dispone que durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 el B.C.R.A. difundirá las adecuaciones a las Normas y Regímenes Informativos necesarias para la convergencia hacia las NIIF, y hará un seguimiento a través de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del grado de avance de los planes de convergencia presentados.

A través de la Comunicación "A" 5635 el B.C.R.A. se estableció un cronograma de tareas, y definió el contenido y las formalidades que deben cumplir el Plan de Implantación para la convergencia hacia las NIIF que debía ser presentado al B.C.R.A. antes del 31 de marzo de 2015.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

El Banco se encuentra en proceso de implementación para la convergencia hacia las NIIF de acuerdo a lo dispuesto en la Com. "A" 5541 y en tal sentido el Directorio de la Entidad mediante Resolución N° 1507/14 del 20 de Noviembre de 2014 y 271/15 del 26 de febrero de 2015, tomó conocimiento de la Hoja de Ruta para la implementación del Plan de Convergencia a las NIIF y aprobó la organización y conformación del equipo que tendrá a su cargo el mismo.

En cumplimento con los dispuesto, con fecha 27 de marzo de 2015, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. el Plan de Implementación para la Convergencia a las NIIF aprobado por el Directorio mediante Resolución N° 412/15, de fecha 26 de marzo de 2015.

Con fecha 29 de septiembre de 2015 el Banco presentó la actualización del mencionado Plan aprobado por el Directorio mediante Resolución N° 1244/15, de fecha 17 de septiembre de 2015.

Mediante la Comunicación "A" 5844, el B.C.R.A. estableció los lineamientos que deberán cumplimentar las Entidades Financieras a fin de elaborar la conciliación de sus activos y pasivos con aquellos que resultarían de aplicar las NIIF. La citada comunicación establece que la primera presentación de este requerimiento informativo corresponde a los saldos al 31 de diciembre de 2015, y su vencimiento operó el día 31 de marzo de 2016, el cual fue cumplido por la Entidad. Posteriormente, la conciliación antes mencionada deberá presentarse con los saldos correspondientes al 30 de junio de 2016 y 31 de Diciembre de 2016, operando su vencimiento el 30 de septiembre de 2016 y el 31 de marzo de 2017, respectivamente. Es por ello que esta Entidad, ha elaborado y presentado en término conforme a la normativa, la conciliación de activos y pasivos por aplicación de las NIIF a junio de 2016, conjuntamente con la actualización del Plan de Implementación, siendo ambas aprobados por el Directorio con fecha 28 de septiembre del 2016 mediante Resolución N° 1141/16, dando cumplimiento a lo dispuesto por el B.C.R.A..

Asimismo, la Comunicación "B" 11372 expone aclaraciones correspondientes a la Comunicación citada precedentemente.

A través de la Comunicación "A" 6114 se dan a conocer los criterios que el Banco deberá adoptar en el marco de la convergencia hacia las NIIF.

El Directorio tomó conocimiento de las actas correspondientes al período agosto a noviembre del año 2016 del Comité de Convergencia NIIF, mediante la Resolución N° 1564/16 con fecha 29 de diciembre de 2016.

Con fecha 28 de marzo de 2017, el Directorio aprueba la conciliación de activos y pasivos por aplicación de las NIIF a diciembre de 2016, mediante Resolución N° 382/17.

A través de la Comunicación "A" 6206, el B.C.R.A. incorporó modificaciones al Régimen Informativo Contable para la Publicación Trimestral/Anual. Al respecto, se dejó sin efecto la presentación del Plan de Implementación para la Convergencia hacia las NIIF y su respectivo Informe Especial de Auditoría Interna y la misma determinó la presentación de la información que se detalla a continuación:

La Entidad financiera se encuentra en proceso de convergencia hacia las NIIF, el cual tendrá vigencia a partir de los Estados Financieros correspondientes a ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2018. En consecuencia, la fecha de transición hacia NIIF es el 1 de enero de 2017.

Actualmente la Entidad se encuentra en proceso de construcción de los desarrollos a introducir en los sistemas propios con el fin de lograr su adecuación a los criterios de adopción NIIF definidos por el B.C.R.A. Por lo tanto, las partidas y cifras contenidas en la conciliación incluida en la presente nota están sujetas a cambios y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los Estados Financieros consolidados anuales correspondientes al ejercicio 2018 en que se apliquen por primera vez las NIIF según lo establecido por B.C.R.A. a partir de la Comunicación "A" 5541 y complementarias, que conforman en su conjunto las normas NIIF adoptadas por B.C.R.A., que difieren de las NIIF al quedar exceptuada transitoriamente la aplicación del punto 5.5, deterioro de valor de la NIIF 9.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

#### 19.1 Aplicación por primera vez

Los procedimientos que debe seguir una Entidad, que adopta por primera vez las NIIF, como la base para la preparación de sus Estados Financieros de propósito general están prescriptos en la NIIF 1.

Una entidad aplicará esa NIIF en:

- a) sus primeros Estados Financieros conforme a las NIIF; y
- b) en cada informe financiero intermedio relativos a una parte del período cubierto por sus primeros Estados Financieros conforme a las NIIF.

La Comunicación "A" 5844 estableció que, a los fines del cálculo de los ajustes realizados en las conciliaciones presentadas, deberá realizarse sin tener en cuenta las disposiciones contenidas en la NIIF 1, salvo los casos indicados específicamente por el B.C.R.A..

La NIIF 1 incluye excepciones obligatorias y exenciones optativas a la fecha de transición al principio de aplicación retroactiva de las NIIF vigentes para los cierres de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018. Dichas dispensas han sido previstas por el IASB para simplificar la primera aplicación de dichas normas.

La Entidad y el Grupo Banco Provincia S.A. han hecho uso de las siguientes exenciones de la NIIF 1:

- Costo atribuido de Propiedad y equipo y Propiedades de inversión: el valor razonable de inmuebles y de las propiedades de inversión ha sido adoptado como costo atribuido a la fecha de transición a NIIF. Para el resto de los bienes, se considera como costo atribuido el valor contable a la fecha de transición, incluyendo, en su caso, cualquier ajuste por inflación.
- 2. **Diferencias de conversión acumuladas en negocios en el extranjero**: las diferencias de conversión acumuladas relacionadas con todos los negocios en el exterior, se consideraron nulas a la fecha de transición a las NIIF.
- Medición a Valor Razonable de Activos o Pasivos Financieros en el Reconocimiento Inicial: para ciertos instrumentos se ha hecho uso de la dispensa de medir el valor razonable de los mismos a la fecha de transición y no a la fecha de su reconocimiento inicial.
- 4. **Capitalización de intereses**: el Banco y el Grupo Banco Provincia S.A. aplicarán los lineamientos de la NIC 23 en forma prospectiva a partir de la fecha de transición.
- 5. El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A. no ha hecho uso de otras exenciones disponibles en la NIIF 1.

#### 19.1.1. Excepciones obligatorias a las NIIF

A continuación se detallan las excepciones obligatorias aplicables al Banco y el Grupo Banco Provincia S.A. bajo NIIF 1:

- 1. Estimaciones: las estimaciones realizadas, según NIIF a la fecha de transición, son consistentes con las estimaciones realizadas a la misma fecha según las Normas Contables del B.C.R.A.
- Clasificación y medición de activos financieros: el Banco ha tenido en cuenta los hechos y circunstancias existentes a la fecha de transición en su evaluación sobre si los activos financieros cumplen con las características para ser clasificados como activo medido a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

#### 19.2 Políticas Contables significativas

#### 19.2.1 Reconocimiento inicial y clasificaciones de instrumentos financieros

La NIIF 9 (reemplaza a la NIC 39) resulta aplicable para el reconocimiento y medición de los instrumentos financieros a partir del 1° de enero de 2018. Si bien la fecha de vigencia de la NIIF es a partir de los ejercicios iniciados en esta fecha mencionada, se permite su previa utilización en la confección de las conciliaciones a NIIF y de los Estados Financieros de transición, consignados en la Hoja de Ruta para alcanzar la conversión correspondiente.

Los instrumentos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable. Cuando un instrumento financiero devenga una tasa de interés por debajo de mercado, se determina su valor razonable utilizando el método del valor actual, por el cual se descuentan los flujos de fondos aplicando una tasa de mercado. De esta manera, se reconoce inicialmente un menor valor del instrumento financiero, reflejándose como pérdida en el ejercicio en curso, que será recuperada a lo largo de la vida del activo financiero.

De acuerdo con NIIF 9, los activos financieros se miden a costo amortizado y a valor razonable.

Cuando los activos se miden a valor razonable, las ganancias y pérdidas son reconocidas totalmente en utilidad o pérdida (cambios en valor razonable a través de utilidad o pérdida (FVTPL)), o se reconocen en otros resultados integrales (cambios en valor razonable a través de otros resultados integrales (FVTOCI)).

El instrumento de deuda se mide a costo amortizado cuando:

- 1) es mantenido dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es tener el activo financiero para cobrar los flujos de efectivo contractuales y;
- 2) tiene términos contractuales que dan origen en fechas especificadas a flujos de efectivo que son solo pagos de principal e intereses sobre la cantidad principal pendiente.

El costo amortizado se determina aplicando el método de la tasa de interés efectiva, que incluye las comisiones y los gastos vinculados directamente con el activo financiero.

El instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en ORI cuando:

- 1) es tenido dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es logrado tanto mediante el cobro de los flujos de efectivo contractuales como mediante la venta de los activos financieros y;
- 2) tiene términos contractuales que dan origen en fechas especificadas a flujos de efectivo que son solo pagos de principal e intereses sobre la cantidad principal pendiente.

Los cambios en los valores razonables deben registrarse en Otros Resultados Integrales (ORI), excepto por el reconocimiento de desvalorizaciones, el interés ganado y los resultados por diferencia de cambio que se deben reconocerse en el cuadro de resultados. Cuando el instrumento se da de baja, la ganancia o pérdida previamente acumulada en ORI debe reclasificarse del patrimonio neto al estado de resultados.

Todos los otros instrumentos de deuda se miden a valor razonable con cambios en resultados (FVTPL).

La Entidad se encuentra analizando las características de los flujos de fondos de sus activos financieros, a fin de concluir si los mismos cumplen con el criterio de solo pago de principal e intereses.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

### Títulos públicos y privados

El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A mantienen títulos bajo distintos modelos de negocios:

- Para intermediar (trading): estos títulos se miden a valor razonable con cambios en resultados.
- Para cobrar los flujos de fondos contractuales: estos títulos se miden a su costo amortizado.
- Para cobrar los flujos de fondos contractuales y venderlos: estos títulos se miden a valor razonable con cambios en ORI.

#### Préstamos y créditos por arrendamiento financiero

El modelo de negocio de la Entidad indica que los activos financieros comprendidos en estos rubros se gestionan para cobrar flujos de efectivos contractuales a lo largo de la vida del instrumento. Los activos financieros incluidos en estos rubros se medirán al costo amortizado, en la medida que cumplan con el criterio de solo pago de principal e intereses.

### Otros créditos por intermediación financiera

El Banco y el Grupo Provincia S.A mantienen instrumentos bajo distintos modelos de negocios:

- Para cobrar los flujos de fondos contractuales: estos instrumentos se miden a su costo amortizado
- Para cobrar los flujos de fondos contractuales y venderlos: estos activos financieros se miden a valor razonable con cambios en ORI

Los instrumentos financieros derivados se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

#### Pasivos financieros

Dos categorías de clasificación y medición:

- i. FVTPL valor razonable con cambios en resultados
- ii. Costo amortizado

Los pasivos financieros son valuados a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Los instrumentos financieros derivados se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

# 19.2.2 Baja de Activos y Pasivos Financieros

En el caso de una cesión que no implica la baja del activo cedido, la Entidad continúa reconociendo el mismo en su totalidad y reconoce un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

Si en una operación de cesión, se expiran los derechos contractuales del activo financiero, se realiza la baja del activo.

Asimismo si la Entidad ha cedido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo y si la cesión es significativa, entonces se realiza la baja del activo. Por el contrario, si la entidad ha retenido sustancialmente los derechos y obligaciones y el control de los activos se deberá continuar reconociendo el mismo (no se efectúa su baja).

# 19.2.3 Vinculación del Banco con otras entidades

El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A se encuentran analizando la vinculación de la totalidad de las entidades en las cuales mantiene una participación, de manera de concluir si:

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

- La Entidad (o alguna de sus subsidiarias) tiene control sobre la entidad, en cuyo caso se requiere su consolidación, y medir dicha participación aplicando el método de la participación en la información individual.
- La Entidad (o alguna de sus subsidiarias) tiene influencia significativa, en cuyo caso la participación se mide aplicando el método de la participación.
- No se tiene ni control ni influencia significativa, en cuyo caso y de resultar material, se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.

#### 19.2.4 Propiedad Planta y equipo - NIC 16

De acuerdo a la NIC 16, la Entidad aplicará como política contable el modelo del costo.

Por la aplicación de la excepción opcional en la primera adopción de NIIF 1, el Banco y el Grupo Banco Provincia S.A han adoptado considerar como costo dado a la fecha de transición el valor razonable de los inmuebles clasificados como Propiedad y equipo o Propiedades de inversión.

#### 19.2.5 Bienes Intangibles -NIC 38

De acuerdo a la definición que establece la normativa, se deberá evaluar si cumple con las condiciones requeridas:

- Identificable
- No monetario
- Sin sustancia física

A continuación se detallan los criterios para su reconocimiento:

- Identificable separable o contractual u otro derecho legal
- Contro
- Probabilidad de generar beneficios económicos futuros
- Medición confiable

El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A han adoptado para la valuación de los bienes intangible el modelo de costo.

Por lo expuesto precedentemente, han desafectado aquellos bienes intangibles que no cumplen con los requisitos para su activación.

#### 19.2.6 Beneficios al Personal

La NIC 19 identifica cuatro categorías de beneficios a los empleados:

- Los beneficios a corto plazo para los empleados actuales: son los beneficios cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios. Todos esos conceptos son registrados a su valor nominal al igual que bajo normativa del B.C.R.A., excepto por las vacaciones pendientes de ser gozadas y sus aportes, que bajo NIIF deben reconocerse en el momento de su devengamiento.
- Beneficios a los empleados retirados (post-empleo): son las retribuciones a los empleados que se pagan después de completar su período de empleo en la entidad, tales como beneficios por pensiones y otros beneficios por retiro, seguros de vida y atención médica para los retirados. Este tipo de beneficios se valúan bajo NIIF a su valor presente usando el método de costo actuarial. Para la contabilización de los planes post-empleo se requiere medir la obligación efectuando el cálculo con técnicas actuariales. La Entidad valuó este beneficio siguiendo los lineamientos establecidos por NIC 19 para su cálculo.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

- **Otros beneficios a largo plazo para los empleados:** son retribuciones a los empleados cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado su servicio.

El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A no brindan otros beneficios a largo plazo significativos.

- **Beneficios por terminación**, son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro, o la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación laboral a cambio de ciertos beneficios.

#### 19.2.7 Provisiones - NIC 37

En la NIC 37 se definen las provisiones como pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- La Entidad tiene una obligación presente (de carácter legal o implícita por la entidad), como resultado de un suceso pasado;
- es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la empresa tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación; y
- además, puede estimarse de manera fiable el importe de la deuda correspondiente. En la Norma se hace notar que sólo en casos extremadamente raros no será posible la estimación de la cuantía de la deuda

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, en la fecha del balance, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

En caso de la existencia de previsiones vinculadas a Juicios contra el Banco y el Grupo Banco Provincia S.A, se deberá establecer la probabilidad de egreso de fondos asociados al litigio, siendo necesaria su clasificación en:

- Mayor al 50%: se deberá contabilizar la previsión por el 100% del monto a pagar considerando el valor actual del mismo.
- Menor al 50%: se deberá exponer en Notas a los Estados Financieros, en forma individual o conjunta dependiendo la significatividad del mismo.
- Remoto: no se constituye previsión, y no corresponde su exposición en Notas a los Estados Financieros.

# 19.3 Causas por rubro que dieron origen a los respectivos ajustes por aplicación del marco contable para la convergencia hacia las NIIF

Los ajustes en esta nota son totales por la aplicación de las NIIF. Los mismos corresponden al inicio del período de transición y al trimestre marzo 2017 y se encuentran detallados en los cuadros de apertura correspondientes a esta nota.

# 19.3.1. Títulos Públicos

Al 31 de marzo de 2017 la cartera de títulos se encuentra clasificada de acuerdo a lo descripto a continuación con los ajustes por cambio de categoría y los correspondientes a valuación bajo NIIF:

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

#### Nivel Individual

Rubro	B.C.R.A.	NIIF	Ajuste
Medición al Costo Amortizado	11.706.796	8.061.862	(3.644.934)
Medición al Valor Razonable	1.406.575	4.701.079	3.294.504
Operaciones de pase	34.785.170	-	(34.785.170)
<b>Total Títulos Públicos y Privados</b>	47.898.541	12.762.941	(35.135.600)

### Nivel Consolidado

Rubro	B.C.R.A.	NIIF	Ajuste
Medición al Costo Amortizado	19.121.290	15.431.340	(3.689.950)
Medición al Valor Razonable	9.352.515	12.642.287	3.289.772
Operaciones de pase	34.785.170	-	(34.785.170)
<b>Total Títulos Públicos y Privados</b>	63.258.975	28.073.627	(35.185.348)

La operaciones por pase activos dados de baja asciende a \$ 34.785.170, tanto individual como consolidado.

El ajuste del trimestre fue reconocido en resultados Nivel Individual \$ 2.038 y en ORI \$ (11.567)

En Otros Resultados Integrales a la fecha de transición se calculo un ajuste de \$ (326.861) a nivel individual y de \$ (326.791) a nivel consolidado.

#### 19.3.2. Préstamos

Al 31 de marzo de 2017, la Entidad se encuentra revisando las condiciones de su cartera de préstamos a fin de confirmar que la misma cumple con el criterio de solo pagos de principal e intereses, y si las mismas devengan una tasa de interés de mercado.

Con relación a los saldos a cobrar por tarjeta de crédito VISA y Mastercard en cuotas, relacionados con los planes Ahora 12 y Ahora 18, son considerados como dados a tasa regulada. Respecto al resto de los saldos a cobrar por financiaciones con tarjetas de crédito sin interés, el Banco se encuentra definiendo la mejor alternativa de cálculo de su valor actual.

A continuación se incluye el total de los ajustes:

# Nivel Individual

Rubro	B.C.R.A	NIIF	Ajuste
Medición al Costo Amortizado	108.136.185	107.576.933	(559.252)
Medición al Valor Razonable	-	-	-
<b>Total Préstamos</b>	108.136.185	107.576.933	(559.252)

## Nivel Consolidado

Rubro	B.C.R.A.	NIIF	Ajuste
Medición al Costo Amortizado	107.957.479	107.398.897	(558.582)
Medición al Valor Razonable	-	-	-
<b>Total Préstamos</b>	107.957.479	107.398.897	(558.582)



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

#### 19.3.3 Otros créditos por intermediación financiera

El modelo de negocio de la Entidad indica que los activos financieros comprendidos en este rubro se gestionan para cobrar flujos de efectivos contractuales a lo largo de la vida del instrumento salvo la partida que corresponde al Bogar 2018, cuya valuación ha sido a valor razonable.

Esto último motivo un ajuste a la fecha de transición en ORI de \$ (34).

El ajuste del trimestre en ORI, correspondiente al instrumento financiero, fue de \$ (9).

#### 19.3.4 Bonos a recibir de la PBA, saldos pendientes por subsidios de tasa (cuenta 141154)

Corresponde a los bonos a recibir de la Provincia de Buenos Aires en concepto de consolidación de deuda por \$ 7.464.153. A la fecha de estos Estados Contables aún no se han definido las condiciones de emisión de estos instrumentos, por lo cual se encuentran valuados a su valor nominal, del que resulta un ajuste por \$ 1.050.628.

#### 19.3.5 Participación en otras sociedades

#### Participaciones donde no se ejerza control

Corresponde al ajuste para llevar la participación en Bladex a su valor razonable siendo el mismo por \$ 253.861 a nivel individual. A nivel consolidado el ajuste asciende a \$ 323.707 por el cambio a valor razonable de Mercado de Valores de Buenos Aires y Mercado a Término de Buenos Aires.

#### Participaciones donde se ejerza control

Las inversiones permanentes de la Entidad en las que se ejerce control, en la información individual se han valuado aplicando el método de la participación, siendo el resultado de ajuste de \$ (54.532).

# 19.3.6 Créditos diversos

#### Adelantos a la Caja de Jubilaciones

Dentro del rubro Créditos Diversos se encuentran los adelantos efectuados a la Caja de Jubilaciones por \$ 420.038. Dado que se trata de saldos que no poseen un flujo contractual, se exponen a su valor nominal, desafectándose la regularizadora por \$ 200.000.

#### Impuesto a las Ganancias

La NIC 12 establece la utilización del método del impuesto diferido para el reconocimiento del impuesto a las ganancias, método no utilizado bajo normativa del B.C.R.A.

El impuesto a las ganancias diferido refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios.

Los activos y pasivos se miden utilizando la tasa de impuesto que se esperan aplicar a la ganancia imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Entidad espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Los activos y pasivos diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estima que las diferencias temporarias se revertirán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

La filial Montevideo ha efectuado un ajuste por "Activo Fiscal Diferido" de \$ 2.634.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

Las empresas del Grupo Banco Provincia S.A han efectuado los siguientes ajustes correspondientes al activo por impuesto diferido:

Empresa	Ajuste
Provincia Seguros	204.592
Grupo Provincia	(4.006)
Bapro Mandatos y Negocios	(1.825)
Total	198.761

#### 19.3.7 Bienes de uso y Bienes Diversos

A los fines de esta presentación, por razones operativas debido al gran volumen de estos bienes, hemos realizado la medición a valor razonable de 195 inmuebles de la totalidad del Banco y sus filiales. Es por ello que, la Entidad continuará con la medición a valor razonable del resto a fin de cumplimentar la totalidad requerida. La depreciación fue determinada sobre los valores razonables e imputada al Estado de Resultados, generando un ajuste individual de \$ (15.616) y a nivel consolidado de (21.928).

A nivel consolidado se dieron de baja otros activos por \$8.263.

#### 19.3.8 Bienes Intangibles

El importe correspondiente a los bienes registrados en intangibles del Banco y sus filiales, que no cumplen con los requisitos para su activación que exige la normativa NIC 38, fue de \$ 83.458 por lo que surge una variación positiva en el trimestre de \$ 6.413. A nivel consolidado con el Grupo Banco Provincia S.A, se disminuye el saldo de este rubro en \$ 5.334 arrojando una variación en el resultado del trimestre de \$ (1.922).

#### 19.3.9 Instrumentos Financieros - Pasivos

Otras obligaciones por intermediación financiera

# - Pases activos

Según lo informado en el capítulo de Títulos se dió de baja del saldo contable \$ 34.785.170, vinculado a los instrumentos de regulación monetaria recibidos por operaciones de pase activo y a las ventas a término por estas operaciones.

# - B.C.R.A. - Otros / Préstamos BID

La deuda con el B.C.R.A. en concepto de financiaciones otorgadas al Banco, dentro del Programa Bicentenario y las financiaciones por los préstamos del BID, encuadran dentro de los instrumentos medidos a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

En lo relativo a las obligaciones derivadas de los préstamos del Bicentenario y de las financiaciones con Fontar, la valuación bajo NIIF de los mismos se ha obtenido en función del cálculo de su valor actual, en base a una tasa de mercado, resultando un ajuste de \$ (18.925). Lo imputado en resultados en el trimestre actual fue de \$ (12.991).

# 19.3.10 Obligaciones diversas

Remuneraciones y cargas sociales – Beneficios al personal.

### - Beneficios al personal a corto plazo

El reconocimiento de las vacaciones pendientes de ser gozadas y sus aportes al 31 de marzo de 2017 implica un mayor pasivo por \$ 2.146.697 el presente ajuste no contempla el efecto del impuesto a las ganancias el cual es absorbido por la Entidad.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

#### - Beneficios al personal post-empleo

El reconocimiento del beneficio jubilatorio al 31 de marzo de 2017 implica un mayor pasivo por \$ 1.326.017.

La filial Montevideo ha efectuado un ajuste bajo este concepto de \$ 79.

#### Impuesto a Las ganancias

Con relación a las partidas de Deudas Fiscales que corresponden a las Empresas del Grupo Banco Provincia S.A, para esta conciliación, se han determinado los ajustes en el impuesto diferido derivados de la aplicación de la NIC 12.

Empresa	Ajuste
Provincia Bursátil	24.446
Provincia Leasing	19.595
Provincia ART	6.643
Bapro Mandatos y Negocios	2.683
Provincia Vida	(56)
Provincia Seguros	(16.006)
Total	37.305

### Reservas de compañías de seguros

Algunas compañías del grupo han comenzado con la realización de la prueba de suficiencia de pasivos requerido según NIIF 4, generando un ajuste de \$ 389.391.

Sin embargo, cabe aclarar que dicha prueba de suficiencia de pasivos no se encuentra finalizada para la totalidad de las compañías aseguradoras del Grupo Banco Provincia S.A.

## <u>Garantías otorgadas</u>

El Banco se encuentra evaluando y cuantificando el impacto total que establece la normativa. En la presente conciliación se ha establecido el ajuste de las garantías otorgadas más significativas, considerando para la valuación a costo amortizado del pasivo, las comisiones cobradas devengadas en función del plazo de vigencia de la garantía y las comisiones a cobrar a la fecha de corte 31 de marzo de 2017, para los contratos que se encuentran vigentes. Para el cálculo de la medición del activo que genera dichas garantías, se han tenido en cuenta las comisiones pendientes de cobro relacionadas a los contratos vigentes. En tal sentido, el resultado del ajuste del pasivo arroja \$ 8.683 y del activo de \$ 7.820.

#### 19.3.11 Previsiones

La determinación de las provisiones de acuerdo con la NIC 37 arrojó una desafectación de \$248.219 a nivel individual y \$248.400 a nivel consolidado.

### 19.3.12 Diferencia de Conversión

El ajuste trimestral que corresponde a la diferencia de conversión expuesto en ORI asciende a \$ 63.



# **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

# 19.4 Conciliación de Saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF

Estado de Situación Patrimonial

CORRESPONDIENTES AL TRIM	31/03/2017		
Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
ACTIVO	258.609.895	(29.119.749)	229.490.146
Disponibilidades	56.590.193	-	56.590.193
Títulos Públicos y Privados	47.898.541	(35.135.600)	12.762.941
Préstamos	108.136.185	(559.252)	107.576.933
Otros Créditos por Intermediación Financiera	41.782.464	1.048.092	42.830.556
Créditos por Arrendamientos Financieros	15.429	-	15.429
Participaciones en Otras Sociedades	1.223.833	199.329	1.423.162
Créditos Diversos	1.193.510	210.454	1.403.964
Bienes de Uso	1.369.589	5.034.789	6.404.378
Bienes Diversos	158.792	165.897	324.689
Bienes Intangibles	209.099	(83.458)	125.641
Partidas Pendientes de Imputación	32.260	-	32.260
PASIVO	245.391.030	(31.570.838)	213.820.192
Depósitos	200.254.610	-	200.254.610
Otros Obligaciones por Intermediación Financiera	40.930.058	(34.804.095)	6.125.963
Obligaciones Diversas	1.372.385	3.481.476	4.853.861
Previsiones	2.787.111	(248.219)	2.538.892
Partidas Pendientes de Imputación	46.866	-	46.866

# Estado de Resultados

Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
RESULTADO NETO DEL PERIODO	1.070.022	(1.556.787)	(486.765)
Ingresos Financieros	7.840.804	2.318	7.843.122
Egresos Financieros	(3.281.521)	(12.991)	(3.294.512)
Cargo por Incobrabilidad	(370.532)	-	(370.532)
Ingresos por Servicios	2.238.247	(82.836)	2.155.411
Egresos por Servicios	(626.743)	-	(626.743)
Gastos de Administración	(4.368.670)	(634.969)	(5.003.639)
Otros	(361.563)	(828.294)	(1.189.857)
Impuesto a las Ganancias		(15)	(15)
OTRO RESULTADO INTEGRAL	-	(11.513)	(11.513)
Diferencia de cambio por conversión de Estados Financieros	-	63	63
Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2A de la NIIF 9)	-	(11.576)	(11.576)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO	1.070.022	(1.568.300)	(498.278)



# **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

Resultado Integral Total atribuible a:	(498.278)
Resultado Integral Total atribuible a los propietarios de la controlante	(498.278)
Resultado Integral atribuible a participaciones no controlantes	-

# Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF 1ra vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
PN atribuible a los propietarios de la controladora	13.218.865	4.019.389	(1.568.300)	15.669.954
Capital, Aportes y Reservas	12.148.843	-	-	12.148.843
Otros Resultados Integrales	-	(326.895)	(11.513)	(338.408)
Resultados No Asignados	1.070.022	4.346.284	(1.556.787)	3.859.519

# Estado de Situación Patrimonial Consolidado

CORRESPONDIENTES AL TRIM	31/03/2017		
Rubros	B.C.R.A.	B.C.R.A. Ajuste NIIF	
ACTIVO	281.500.186	(29.039.078)	252.461.108
Disponibilidades	56.683.320	-	56.683.320
Títulos Públicos y Privados	63.258.975	(35.185.348)	28.073.627
Préstamos	107.957.479	(558.582)	107.398.897
Otros Créditos por Intermediación Financiera	44.967.193	792.607	45.759.800
Créditos por Arrendamientos Financieros	632.737	-	632.737
Participaciones en Otras Sociedades	203.606	291.789	495.395
Créditos Diversos	5.670.650	409.215	6.079.865
Bienes de Uso	1.561.311	5.105.025	6.666.336
Bienes Diversos	275.150	195.008	470.158
Bienes Intangibles	257.505	(88.792)	168.713
Partidas Pendientes de Imputación	32.260	-	32.260
PASIVO	268.281.321	(31.665.977)	236.615.344
Depósitos	199.711.133	-	199.711.133
Otros Obligaciones por Intermediación Financiera	41.927.327	(34.804.095)	7.123.232
Obligaciones Diversas	20.793.588	4.375.972	25.169.560
Previsiones	2.875.936	(248.400)	2.627.536
Partidas Pendientes de Imputación	108.241	-	108.241
Participación de Terceros	267.516	(267.516)	-
Otros Pasivos	2.597.580	(721.938)	1.875.642



# **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

### Estado de Resultados Consolidado

Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
RESULTADO NETO DEL PERIODO	1.070.022	(1.556.783)	(486.761)
Ingresos Financieros	8.787.297	15.368	8.802.665
Egresos Financieros	(3.334.470)	(12.991)	(3.347.461)
Cargo por Incobrabilidad	(370.532)	-	(370.532)
Ingresos por Servicios	8.244.495	(82.936)	8.161.559
Egresos por Servicios	(5.530.535)	-	(5.530.535)
Gastos de Administración	(5.585.743)	(641.281)	(6.227.024)
Otros	(853.074)	(1.128.386)	(1.981.460)
Participación de Terceros	-	83.709	83.709
Impuesto a las Ganancias	(287.416)	209.734	(77.682)
OTRO RESULTADO INTEGRAL	-	(11.517)	(11.517)
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros	-	63	63
Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2A de la NIIF 9)	-	(11.580)	(11.580)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO	1.070.022	(1.568.300)	(498.278)

(498.278)	Resultado Integral Total atribuible a:	
(581.987)	Resultado Integral Total atribuible a los propietarios de la controlante	
83.709	Resultado Integral atribuible a participaciones no controlantes	

# Estado de Evolución Patrimonial Consolidado

Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF 1ra vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
PN atribuible a los propietarios de la controladora	13.218.865	3.835.314	(1.560.035)	15.494.144
Capital, Aportes y Reservas	12.148.843	-	-	12.148.843
Otros Resultados Integrales	-	(326.825)	(11.517)	(338.342)
Resultados No Asignados	1.070.022	4.162.139	(1.548.518)	3.683.643
PN atribuible a participaciones no controladoras	-	184.075	(8.265)	175.810

# Nota 20 - Otras

## 20.1. Partidas Pendientes de Imputación

Su exposición en el Activo y en el Pasivo incluye partidas en pesos y en moneda extranjera que responden a la siguiente clasificación:

	31/03	/2017	31/1	.2/2016
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Fondos Propios	4.388	7.924	7.059	3.753
Fondos de Terceros	6	4	42	279
Otras	27.866	38.938	27.195	18.209
	32.260	46.866	34.296	22.241

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

Como consecuencia del control y depuración de partidas, efectuando el seguimiento periódico de los diversos conceptos que las componen, y el control aplicado sobre los distintos rubros, dicho accionar ha permitido disminuir la permanencia de estas operaciones sin resolver, como consecuencia de ello, al 31 de marzo de 2017 no se observan saldos significativos fuera del normal desempeño de los circuitos operativos establecidos en la Entidad.

#### 20.2. Contribución a los Servicios Sociales y Cajas Previsionales

El Banco efectúa sus aportes a la Comisión de Servicios Sociales, la cual dispone la distribución de fondos entre las Entidades adheridas que agrupan los servicios sociales del personal. Por ello, la Entidad no está sujeta al pago de contribuciones al Instituto de Servicios Sociales Bancarios según lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 19.322.

En lo que respecta a los aportes previsionales, son efectuados a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, regida por la Ley Provincial N° 11.761 hasta noviembre de 2008, y por la Ley Provincial N° 13.873 la que se encuentra vigente a partir del 1 de diciembre de 2008. Por lo tanto, no está adherida a ningún otro régimen previsional.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantiene registrado \$ 427.013 y \$ 7.468.923 en el rubro Créditos Diversos, en concepto de anticipos de contribuciones a dicho organismo a efectos de cubrir el déficit en el pago de los beneficios previsionales, hasta tanto la Provincia les efectivice la transferencia de fondos por ellos requerida. (ver Nota 20.3)

#### 20.3. Emisión Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires

Con fecha 31 de julio de 2013 el Banco tomó conocimiento que a través del Decreto N° 1620 del 28 de diciembre de 2012, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la emisión de un Título Público por un valor nominal de \$ 350.000, a efecto de cancelar parcialmente deuda por adelantos entregados por el Banco a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir déficit generados durante el ejercicio 2012, en virtud de lo establecido en el art. 56 de la Ley de Presupuesto Provincial N° 14.331.

A su vez, también a dicha fecha, el Banco tomó conocimiento que mediante Decreto N° 2094 del 28 de diciembre de 2012 el Poder Ejecutivo Provincial aprobó el modelo de "Convenio de Consolidación de Deudas" entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco, por el cual se dispone compensar acreencias recíprocas identificadas y aceptadas entre las partes. Como resultante, una vez suscripto el convenio entre las partes, surge una acreencia a favor del Banco por un monto de \$ 3.435.991 que será cancelada por la Provincia mediante la entrega de un Título Público, a su valor nominal hasta el importe total mencionado en dicho convenio, con un plazo de seis años a partir de la fecha de emisión (28 de diciembre de 2012), conforme las condiciones establecidas mediante Decreto 2190/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

En mes de diciembre 2014, el Banco tomó conocimiento de la emisión de los Decretos N° 1679 y 1680 del 30 de diciembre de 2013. Mediante Decreto 1679/13 el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la emisión de un Título Público por un valor nominal de \$ 1.599.161 a efectos de cancelar parcialmente deuda por adelantos entregados por el Banco a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir el déficit generado durante el ejercicio 2013. (Ver Nota 20.2).

Por su parte, mediante Decreto 1680/13 se aprobó la Adenda al Convenio de Consolidación de Deudas de fecha 28 de diciembre de 2012, suscripta entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires el 30 de diciembre de 2013, modificándose los términos y condiciones del Bono aprobado por Decreto 2190/12.

Con fecha 30 de abril de 2015, el Directorio de la Entidad, tomó conocimiento y aprobó lo actuado por el Presidente del Banco, mediante la RHD 520/15, respecto de la suscripción de una segunda Adenda al 30 de diciembre de 2014 del Convenio de Compensación de Deudas Reciprocas con la Provincia de Buenos Aires. Por medio de la misma se procede a modificar nuevamente los términos y condiciones del Bono mencionado precedentemente, adicionándose a las

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

acreencias a compensar los intereses capitalizados correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 y el saldo pendiente de cancelación de intereses al 31 de diciembre de 2013, resultando de este modo un total a cancelar a favor de la Entidad de \$ 4.806.479, y entrará en vigencia a partir de su aprobación a través de la norma que corresponda.

Durante el mes de septiembre de 2015, el Banco toma conocimiento de la emisión del Decreto N° 2100/14 de fecha 30 de diciembre 2014 a través del cual se modifican los términos y condiciones de los bonos aprobados por decretos 1620/12 y 1679/13.

En el mes de diciembre de 2015, la Entidad toma conocimiento de la emisión del Decreto N° 1954/5 de fecha 1 de diciembre de 2015, por el cual el Poder Ejecutivo dispone la emisión de bonos por un valor nominal de \$ 2.079.000 con el objeto de cancelar parcialmente la deuda por adelantos entregados a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires a través del Banco para cubrir déficit generados durante el ejercicio 2014.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado al Ministerio de Economía de la Nación autorización para la emisión de los mencionados bonos, encontrándose pendiente su aprobación.

Dichas acreencias se encuentra registras en el Rubro "Otros Créditos Por intermediación Financiera – Otros Comprendidos en Normas de Clasificación de Deudores".

Con fecha 16 de marzo de 2017 la Entidad toma conocimiento del decreto 163/17 y aprueba el Convenio suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires a través del cual se procedió a la cancelación del déficit de los ejercicios 2015 y 2016 mediante la entrega de títulos públicos por un valor nominal de \$ 7.374.348, que al 31 de marzo de 2017, se encuentran registrados en el rubro Títulos Públicos y Privados, tenencia registrada a costo más rendimiento por un valor de \$7.579.293.

#### 20.4. Filiales del Exterior

Con fecha 19 de marzo de 2009 mediante Resolución de Directorio Nº 324/09, el Directorio de la Entidad dispuso el cierre de la Filial Grand Cayman, habiéndose emitido la respectiva comunicación dirigida al Órgano de Supervisión de las Islas Grand Cayman.

Conforme lo establecido en Anexo del Plan de Acción de Cierre, con fecha 29 de diciembre de 2016, mediante Resolución de Directorio N° 1609/16, el Directorio de la Entidad dispuso el cierre definitivo de la Filial Grand Cayman y oficina de representación Panamá, por tal motivo, se efectuó la liquidación total de sus inventarios y concreción de todas las acciones conducentes al cierre de las mismas.

A la fecha de presentación de los Estados Contables, se dió por concluido lo dispuesto por el Directorio de la Entidad.

#### 20.5. Disciplina de Mercado

En cumplimiento de la Com. "A" 5394, el Banco contará en su sitio de internet (<u>www.bancoprovincia.com.ar</u>) en la solapa "Institucional" con un documento denominado "Disciplina de Mercado - Requisitos Mínimos de Divulgación" en el cual se pueden encontrar datos vinculados a la estructura y suficiencia de capital y la exposición de diferentes riesgos y su gestión.

#### 20.6. Cancelación de deudas con Bonos de la Deuda Pública Nacional

A través del Decreto Nº 469/02 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 6 de marzo de 2002, se adecuó el procedimiento para la cancelación de deudas con el Sistema Financiero dispuesto en el marco de los artículos 30, inciso a) y 39 del Decreto Nº 1387/01, modificado y complementado por los Decretos 1524/01 y 1570/01.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

El B.C.R.A. reglamentó la operativa mediante la Comunicación "A" 3398, contemplando el alcance de las cancelaciones con Bonos de la Deuda Pública Nacional para los deudores del Sistema Financiero clasificados en situación 1, 2, 3, 4 y 5 al mes de agosto del año 2001, condicionando la posibilidad de cancelación para los deudores clasificados en situaciones 1 a 3, a la previa conformidad de la Entidad.

Atento al régimen descripto precedentemente, 327 deudores, amortizaron deuda en concepto de capital e interés por \$ 102.749, entre el 14 de febrero del 2002 y el 15 de mayo de 2002.

Los Títulos Públicos recibidos en cancelación de las mencionadas acreencias fueron incorporados al Patrimonio del Banco al mayor valor entre la cotización del Bono y el valor contable del préstamo cancelado, neto de previsiones. Dichos Títulos Públicos fueron entregados al Gobierno Nacional en los términos del Canje por Préstamos Garantizados previsto en el Decreto Nº 1.387/01.

Por otra parte, existen 276 deudores, que se encontraban clasificados en situaciones 1 a 3 al mes de agosto de 2001, los cuales presentaron acciones legales de amparo contra el Banco por no habérseles aceptado cancelaciones de sus deudas por el mecanismo antes mencionado. Algunos de los efectos de dichas acciones judiciales han sido la obtención por el deudor de medidas cautelares que impiden modificar la situación del cliente hasta la sentencia definitiva y evitar la iniciación de demandas de recupero contra dichos deudores. La Entidad ha venido defendiendo sus derechos en sede legal y ha analizado si en cada uno de los juicios en trámite en relación al fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Agüero Máximo José y Ovejero Cornejo de Agüero, Teresa c/ Banco de la Nación Argentina s/ Acción Declarativa de inconstitucionalidad", se dan circunstancias de hecho similares a las del aludido. De dicha evaluación se considera que en un 80% los presupuestos de hecho son semejantes.

Cabe mencionar que a la fecha de los presentes Estados Contables, del total de juicios activos existe un 34% respecto del cual se tiene certeza que no generará perjuicios al Banco, por cuanto si bien el juicio está aún activo, el crédito objeto del amparo está cancelado. Se han efectuado presentaciones requiriendo la declaración de abstracción del objeto del proceso, dictado de sentencia, declaración de caducidad y/o levantamiento de la medida cautelar, todas peticiones tendientes a la finalización del juicio, en las que si bien se cuenta con despachos favorables se registran demoras de la Justicia Federal al respecto, por el cúmulo de expedientes de corralito que allí también tramitan.

Por lo tanto, ratificando el pronóstico favorable en lo que hace a la repercusión en los resultados del Banco de estos juicios cabe mencionar que el 60% tramita en jurisdicción de La Plata, donde la aplicación del fallo citado por la Corte Suprema de la Nación ha sido unánime en todas las instancias.

Por lo expuesto el Banco estima que los restantes casos no generarían un impacto significativo en el patrimonio de la Entidad, ya que si bien se encuentran procesalmente activos no tienen incidencia negativa en el previsionamiento de la misma.

#### 20.7. Activación de diferencias abonadas por medidas cautelares.

Según lo dispuesto en la Comunicación "A" 3916, las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas por la presentación de demandas ante la Justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del Sistema Financiero por parte de personas físicas y jurídicas, relacionadas con la pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera, adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se contabilizan en el rubro "Bienes Intangibles" – "Gastos de Organización y Desarrollo", previendo su amortización en 60 meses.

Como consecuencia de ello el Banco registró al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, en el rubro "Bienes Intangibles" – "Gastos de Organización y Desarrollo", \$ 1.062.132 y \$ 1.061.026 el valor de origen de la diferencia entre el saldo abonado por la medida judicial adoptada y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación, respectivamente; y \$ 1.009.923 y \$ 1.005.191 correspondientes a la amortización acumulada.

Asimismo, teniendo en cuenta las disposiciones de la Comunicación "A" 4439, la Entidad ha ejercido la opción de diferir, a partir de diciembre de 2005, la contabilización de las pérdidas por diferencias de cambio activadas en los Estados

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

Contables en un monto equivalente al 50% de los nuevos créditos comerciales de vida promedio no inferior a dos años que la Entidad otorgue con ciertos límites, y dicho importe no supere el 10% de la responsabilidad patrimonial computable del segundo mes anterior.

#### 20.8. Normas de protección a los usuarios de servicios financieros

Con fecha 10 de junio de 2014 el B.C.R.A. emitió una serie de circulares (Com. "A" 5590 a 5593), que entraron en vigencia a partir de su emisión, a través de las cuales modificó el régimen normativo de préstamos personales y prendarios, profundizando el control sobre tasas de interés, cargos y comisiones. Adicionalmente, entre las nuevas medidas disponen:

- a) adopción de un régimen de tasas de interés de referencia para préstamos personales y prendarios, otorgados a individuos que no sean considerados MiPymes mediante un tope máximo a ese tipo de plazo por un factor multiplicativo, ubicado entre 1,25 y 2,00, dependiendo del tipo de préstamo y del Grupo de Banco;
- b) introdujo el concepto de "Costo Financiero Total Nominal Anual", con el objeto de evitar distorsiones el cual se expresará en forma de tasa nominal anual, en tanto por ciento con dos decimales, y se determinará agregando a la tasa de interés el efecto de las comisiones y cargos asociados a la operación, cualquiera sea su concepto;
- c) las entidades financieras y las emisoras no financieras de tarjetas de crédito deberán contar con autorización previa del B.C.R.A. para aplicar aumentos de costo de servicios financieros básicos y cambios a los rubros que los integran, la cual deberá solicitarse por nota al B.C.R.A..

Los efectos derivados de la mencionada normativa a la fecha no han tenido un impacto significativo en los Estados Contables de la Entidad.

### 20.9. Sanciones aplicadas a la entidad financiera y sumarios iniciados por el B.C.R.A.

#### Sanciones

En el Expediente Nº 2637/2011, la UIF instruyó al Banco de la Provincia de Buenos Aires y al Dr. Dámaso Larraburu - en su carácter de oficial de cumplimiento - un sumario por un supuesto incumplimiento en el deber de reportar las operaciones efectuadas por el Sr. Rodrigo Gabriel Mallea en el período comprendido entre el 20 de marzo y el 03 de Agosto de 2009, por la suma total de \$ 320. En ese orden, por resolución UIF nº 05/14 del 9 de enero de 2014 - notificada el 10 de enero de 2014 -, se aplica a ambos imputados (Dr. Dámaso Larraburu y Banco de la Provincia de Buenos Aires) la sanción de multa por el monto de \$ 320 a cada uno. Dicha sanción, no está firme por cuanto fue objeto de sendos recursos directos, tramitando ambos por el ante la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativa Federal, pues el Tribunal ha resuelto su conexidad, caratulándose como "BPBA c/ UIF S/ CP ley 25246 Dto. 290/07 Art. 25" y "Larraburu Damaso c/ UIF s/ CP ley 25246 DTO 290/07 Art. 25". La UIF fue notificada del traslado de ambos recursos, habiendo presentado dicho Organismo sus respectivas contestaciones con fecha 10 de marzo de 2015, se dio pase al fiscal, quien el 22 de abril de 2015 emitiera dictamen desfavorable al planteo prescriptivo del Banco y el 30 de abril de 2015 fue devuelto a la Sala para resolver, encontrándose ambos expedientes a despacho, con tal finalidad. En cuanto a la probabilidad de ocurrencia, se destaca que se trata de una sanción ya impuesta por la instancia administrativa (UIF) que fue recurrida judicialmente. A la fecha no es posible hacer una estimación de la misma. Respecto al tratamiento contable, se ha procedido a previsionar la suma integral de \$ 640.

Con fecha 14 de julio de 2016 la Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala I dictó resolución haciendo lugar al planteo efectuado por el Banco y el Sr. Larraburu sobre la prescripción de las acciones. En tal sentido declara extinguida la potestad sancionatoria de la UIF respecto del BAPRO y el Sr. Larraburu por la totalidad de las infracciones que le fueron imputadas. La UIF planteó Recurso Extraordinario contra la Resolución de la Cámara, el que ya fue contestado por el Banco. Ya se declaró la Admisibilidad y está para resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



### **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

En el sumario administrativo Nº 1332/13 la UIF inició actuaciones a fin de evaluar si hubo incumplimiento por parte del Banco, pues no habría reportado 17 operaciones de compra de moneda extranjera efectuadas por el Sr. Ernesto Jacubowicz, por un monto total de \$ 513, durante el período que abarca del 14 de octubre de 2008 hasta el 11 de marzo de 2009. En ese orden, por resolución de la UIF Nº 544/13, se instruye sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y al Oficial de Cumplimiento que se encontraban a cargo en la fechas que se llevaron a cabo tales operaciones, por la suma total de \$513. La UIF condena a los Directores y al oficial de cumplimiento por un lado y al Banco, por otro, al pago de la multa de \$513 en el plazo de 10 días. En virtud que el efecto del recurso es devolutivo se acreditaron los pagos de ambas multas y se interpuso recurso directo contra la resolución de la UIF, Sala III, Cámara Contencioso Administrativo Federal caratulándose las actuaciones como "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ UIF s/Código Penal Ley 25.246 – Decreto 290/07 – art. 25 (Expte: 5621/2016)". El 12 de julio de 2016 se ordenó el traslado del Recurso Directo a la UIF. Se corrió traslado a la UIF el 27 de septiembre de 2016, procediendo a contestar el mismo el día 15 de noviembre de 2016. Con fecha 2 de febrero de 2017 la Cámara hace lugar recurso deducido por el Banco, por estar prescripta la acción de la UIF. El 16 de febrero de 2017 la UIF interpuso Recurso Extraordinario, el cual fue contestado por el Banco con fecha 08.03.2017. Con fecha 16 de marzo de 2017 la Cámara rechaza dicho recurso, y la UIF interpone el 27 de marzo de 2017 el Recurso de Queja.

En el Sumario administrativo Nº 1793/13 la UIF inició actuaciones con la finalidad de evaluar si hubo incumplimiento por parte del Banco, pues no habría reportado operaciones de compra de moneda extranjera efectuadas por el Sra. María Rosa Batistutti,, por un monto total de \$303, durante el período comprendido entre el 26 de febrero de 2009 hasta el 29 de junio de 2009. En ese orden, por resolución de la UIF Nº 600/13, se instruye sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y al Oficial de Cumplimiento que se encontraba a cargo en la fechas que se llevaron a cabo dichas operaciones, por la suma total de \$303. La UIF condena a los Directores y al oficial de cumplimiento por un lado y al Banco, por otro, al pago de la multa de \$303 en el plazo de 10 días. En virtud que el efecto del recurso es devolutivo se acreditaron los pagos de ambas multas y se interpuso recurso directo contra la resolución de la UIF, Sala II, Cámara Contencioso Administrativo Federal caratulándose las actuaciones como "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ UIF s/ Código Penal Ley 25.246 – Decreto 290/07 – Art. 25 (Expte: 380/2016)" El 20 de septiembre de 2016 la Cámara resolvió que la UIF no tenía poder sancionatorio en razón de encontrarse prescripta la acción. Fuimos notificados de la resolución el 22 de septiembre de 2016. El 6 de octubre de 2016 la UIF interpone Recurso Extraordinario, que fuera contestado en tiempo y forma. El día 26 de diciembre de 2016 se le deniega el Recurso Extraordinario con costas. El 7 de febrero de 2017 la UIF interpone Recurso de queja.

En el Sumario administrativo Nº 1645/13 la UIF inició actuaciones a fin de evaluar si hubo incumplimiento por parte del Banco, pues no habría reportado operaciones de compra de moneda extranjera efectuadas por el Sr. Jorge Alberto Rodríguez, por un monto total de \$337, durante el período comprendido entre los días 15 de enero al 15 de mayo de 2009. En ese orden, por resolución de la UIF Nº 523/13, se instruye sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y al Oficial de Cumplimiento que se encontraban a cargo en la fechas que se llevaron a tales operaciones, por la suma total de \$337. La UIF que condena a los Directores y al oficial de cumplimiento por un lado y al Banco, por otro, al pago de la multa de \$337. En virtud que el efecto del recurso es devolutivo se acreditaron los pagos de ambas multas y se interpuso recurso directo contra la resolución de la UIF, Sala I, Cámara Contencioso Administrativo Federal caratulándose las actuaciones como "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ UIF s/ Código Penal Ley 25.246 – Decreto 290/07 – Art. 25 (Expte: 379/2016)" Se dio traslado del Recurso Directo a UIF. Contestó la UIF. Con fecha 23 de marzo de 2017 la Cámara resuelve hacer lugar al recurso directo deducido por el Banco, quedando extinguida la acción de la UIF por prescripción.

# Sumarios Iniciados por el B.C.R.A.:

#### Sumario en lo Financiero Nº 1324/2010

Se notifica el sumario con fecha 8 de febrero de 2012, habiendo sido contestado el traslado con fecha 16 de febrero de 2012. El expediente tiene su inicio en el supuesto el incumplimiento respecto de la obligación de informar la designación de nuevas autoridades, y la falta de presentación y/o presentación tardía de la documentación relacionada con dichas

Véase nuestro informe de fecha 11 de Mayo de 2017 KPMG



# **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

designaciones durante el período 9 de enero de 2006 al 13 de octubre de 2006. La infracción descripta se habría verificado entre el 19 de diciembre de 2007 y el 15 de septiembre de 2008 considerando las fechas en que operó el plazo para informar las designaciones y la fecha en que se cumplimentó la remisión de la documental exigida. En ese orden, mediante la Resolución del B.C.R.A. 434 del 7 de febrero de 2012 se dispone instruir sumario al Banco de la Provincia de Buenos Aires y a los Sres. Martín Lousteau y Guillermo Francos, en los términos del art. 41 de la ley de Entidades Financieras. Se achaca un incumplimiento en materia legal y reglamentaria sin establecer monto infraccional. La resolución que se adopte resulta incierta, circunstancias éstas que imposibilitan hacer una estimación de la ocurrencia e impiden la cuantificación contable.

# Nota 21 - Detalle de los componentes de los conceptos "Diversos/as" u "Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo

Seguidamente se detallan los conceptos componentes de los ítems 'Diversos' y 'Otros' de los Estados Contables Básicos correspondientes al 31 de marzo de 2017 y comparativos:

orrespondientes al 31 de marzo de 2017 y comparativos:		
	31.03.2017	31.12.2016
1 Participación en Otras Sociedades - Otras		
. En Grupo Banco Provincia S.A.	920.053	173.609
. En Provincia Microempresas S.A.	158.191	33.604
. En Red Link S.A.	7.028	7.028
. En BA Desarrollo S.A.	5.504	4.714
. En Prisma Medios de Pago S.A.	3.409	3.409
. Otras	6.243	4.841
	1.100.428	227.205
2 Créditos Diversos - Otros	505 507	7 400 464
. Pagos efectuados por Adelantado	506.527	7.498.469
. Fondo de Garantía - Visa Argentina	425.453	407.482
. Deudores Varios	346.442	377.161
. Fondos p/fin.Cons. Us. Ppios. En Ext-VISA Arg. S.A.	201.091	135.889
. Regularizadora Adelanto Caja Previsional	(200.000)	(1.865.487)
. Préstamos al Personal en Pesos	77.582	78.547
. Compensaciones y saldos a recuperar por siniestros	39.238	39.274
. Deudores vinculados a actuaciones sumariales en trámite	15.292	15.444
. Créditos y Bienes a Recibir por Dación en Pago	5.027	5.027
. Otros	50.449	48.950
	1.467.101	6.740.756
3 Obligaciones Diversas - Otras		
. Acreedores Varios	746.560	471.190
. Impuestos a Pagar	345.402	372.910
. Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	232.970	101.627
. Retenciones Varias a Pagar	36.224	30.782
. Anticipos por Ventas de Bienes	6.668	6.477
. Cobros Efectuados por Adelantado	794	858
. Otras	3.767	3.373
	1.372.385	987.217



# **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

		31.03.2017	31.12.2016
4	Cuentas de Orden - De Control - Deudoras - Otras		
	. Valores en Custodia	53.050.349	48.885.799
	. Acuerdos Totales de Cuentas Corrientes en pesos	1.198.270	1.939.824
	. Valores por Debitar	696.423	1.052.090
	. Valores al Cobro	308.234	305.601
	. Préstamos para Pymes y Microemprendimientos	2.295	2.549
	. Otras	2.668.724	2.759.961
		57.924.295	54.945.824
		31.03.2017	31.03.2016
		5=1051=0=1	5_,65,152
5	Ingresos por Servicios - Otros		
	. Comisiones por servicios de Tarjeta de Crédito	1.306.928	949.731
	. Comisiones Provenientes de empresas del Grupo Banco Provincia S.A.	184.912	40.832
	. Alquiler de Cajas de Seguridad	61.180	34.903
	. Comisiones Red Cajeros Automáticos	58.686	40.524
	. Comisiones por pases de fondos	36.395	33.981
	. Comisiones por Gestion de Cheques	28.146	19.267
	. Comisiones Cobradas por Transacciones de Caja Intersucursales	27.153	22.374
	. Comisiones por Transferencias On Line	20.971	15.007
	. Comisiones Cobradas Sistema Pago Directo	20.137	8.796
	. Comisiones por Giros y Transferencias	9.389	8.388
	. Comisiones por Pago de Haberes	3.150	3.013
	. Comisiones por Certificaciones de Firma	1.796	1.545
	. Comisiones Cobradas Sistema de Adjudicación Anticipada	785	50
	. Comisión Mantenimiento Caja de Ahorro Sector Privado	-	32.620
	. Otros	96.730	26.835
		1.856.358	1.237.866
6	Egresos por servicios - Otros		
Ĭ	. Pagos Asesor, a Provincia Microempresas S.A. RHD.203/10	75.999	66.083
İ	. Egresos P/Acciones de Marketing Directo	73.612	78.164
Ī	. Servicios Varios Operativos	67.699	54.068
İ	. Cargos por Procesamiento Tarjetas de Crédito	65.112	51.626
Ī	. Regalias Visa Internacional	51.561	48.705
İ	. Aporte a los Servicios Sociales /Ingresos por Servicios	43.454	30.199
	. Programa Fidelización BAPRO	25.748	18.168
	. Servicios Recupero Cartera Morosa	10.184	6.095
	. Egreso por servicio de tarjeta de débito	2.818	25
	. Comisiones Pagadas COBINPRO en pesos	2.217	1.837
	. Servicios gestión recaudación de deudas tarjetas de crédito	1.776	1.186
	. Otros	75.403	6.040
		495.583	362.196



# **AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.03.2017	31.03.2016
Utilidades Diversas - Otras		
. Reversión Regularizadora Caja de Jubilaciones	1,865,487	
. Intereses créditos diversos	18,646	19,302
. Honorarios por Administración Fideicomiso	13,212	4,87
. Sobrantes de caja y Cajeros Automáticos	3,567	2,509
. Utilidad por venta de bienes de Uso	2,393	26
. Utilidades por Operaciones con bienes diversos	2,153	975
. Honorarios Judiciales y Legales Devengados	1,835	6,52
. Alquileres	1,723	2,013
. Multas y Recargos por incumplimientos de contratos	1,117	1,42
. Utilidades depuración saldos ejercicios anteriores	252	9,96
A . F. H. 1.1	_	1,93
. Anses Fallecidos		
. Anses Fallecidos . Otras	8,252	12,22
	8,252 <b>1,918,637</b>	•
. Otras  Pérdidas Diversas - Otras	1,918,637	•
. Otras  Pérdidas Diversas - Otras . Desvalorización Bono a recibir OCIF	<b>1,918,637</b> 858,998	•
Pérdidas Diversas - Otras  Desvalorización Bono a recibir OCIF  Desvalorización Caja de Jubilaciones	1,918,637 858,998 200,000	62,00
Pérdidas Diversas - Otras  Desvalorización Bono a recibir OCIF  Desvalorización Caja de Jubilaciones  Anses Fallecidos	1,918,637 858,998 200,000 18,973	<b>62,00</b>
. Otras  Pérdidas Diversas - Otras  . Desvalorización Bono a recibir OCIF  . Desvalorización Caja de Jubilaciones  . Anses Fallecidos  . Donaciones	1,918,637 858,998 200,000 18,973 8,742	132 19,956
. Otras  Pérdidas Diversas - Otras . Desvalorización Bono a recibir OCIF . Desvalorización Caja de Jubilaciones . Anses Fallecidos . Donaciones . Cont. Es.Bapro a Caja Jubilac. P.B-ART.78-L.13364	1,918,637  858,998 200,000 18,973 8,742 8,181	132 19,956 6,98
Pérdidas Diversas - Otras  Desvalorización Bono a recibir OCIF  Desvalorización Caja de Jubilaciones  Anses Fallecidos  Donaciones  Cont. Es.Bapro a Caja Jubilac. P.B-ART.78-L.13364  Gastos de Cartera Irrecuperable	1,918,637  858,998 200,000 18,973 8,742 8,181 6,646	132 19,956 6,98 4,33
Pérdidas Diversas - Otras  Desvalorización Bono a recibir OCIF  Desvalorización Caja de Jubilaciones  Anses Fallecidos  Donaciones  Cont. Es.Bapro a Caja Jubilac. P.B-ART.78-L.13364  Gastos de Cartera Irrecuperable  Pérdidas por Depuración y/o Regularización de Saldos	1,918,637  858,998 200,000 18,973 8,742 8,181 6,646 4,256	132 19,956 6,98 4,33 2,23
Pérdidas Diversas - Otras  Desvalorización Bono a recibir OCIF Desvalorización Caja de Jubilaciones Anses Fallecidos Donaciones Cont. Es.Bapro a Caja Jubilac. P.B-ART.78-L.13364 Gastos de Cartera Irrecuperable Pérdidas por Depuración y/o Regularización de Saldos Hechos en perjuicio del Banco	1,918,637  858,998 200,000 18,973 8,742 8,181 6,646	132 19,956 6,98 4,33 2,230 249
Pérdidas Diversas - Otras  Desvalorización Bono a recibir OCIF  Desvalorización Caja de Jubilaciones  Anses Fallecidos  Donaciones  Cont. Es.Bapro a Caja Jubilac. P.B-ART.78-L.13364  Gastos de Cartera Irrecuperable  Pérdidas por Depuración y/o Regularización de Saldos  Hechos en perjuicio del Banco  Aportes a los Servicios Sociales	858,998 200,000 18,973 8,742 8,181 6,646 4,256 1,480	132 19,956 6,98 4,33 2,23 249 634
Pérdidas Diversas - Otras  Desvalorización Bono a recibir OCIF  Desvalorización Caja de Jubilaciones  Anses Fallecidos  Donaciones  Cont. Es.Bapro a Caja Jubilac. P.B-ART.78-L.13364  Gastos de Cartera Irrecuperable  Pérdidas por Depuración y/o Regularización de Saldos  Hechos en perjuicio del Banco  Aportes a los Servicios Sociales  Bonificación Préstamos Hipotecarios - Capital	1,918,637  858,998 200,000 18,973 8,742 8,181 6,646 4,256 1,480 655	132 19,956 6,986 4,339 2,230 249 634 493
Pérdidas Diversas - Otras  Desvalorización Bono a recibir OCIF  Desvalorización Caja de Jubilaciones  Anses Fallecidos  Donaciones  Cont. Es.Bapro a Caja Jubilac. P.B-ART.78-L.13364  Gastos de Cartera Irrecuperable  Pérdidas por Depuración y/o Regularización de Saldos  Hechos en perjuicio del Banco  Aportes a los Servicios Sociales  Bonificación Préstamos Hipotecarios - Capital  Faltantes de cajeros automáticos	1,918,637  858,998 200,000 18,973 8,742 8,181 6,646 4,256 1,480 655 489	132 19,956 6,988 4,339 2,230 249 634 493 300
Pérdidas Diversas - Otras  Desvalorización Bono a recibir OCIF  Desvalorización Caja de Jubilaciones  Anses Fallecidos  Donaciones  Cont. Es.Bapro a Caja Jubilac. P.B-ART.78-L.13364  Gastos de Cartera Irrecuperable  Pérdidas por Depuración y/o Regularización de Saldos  Hechos en perjuicio del Banco  Aportes a los Servicios Sociales  Bonificación Préstamos Hipotecarios - Capital	1,918,637  858,998 200,000 18,973 8,742 8,181 6,646 4,256 1,480 655 489 384	12,220 <b>62,006</b> 132 19,956 6,988 4,339 2,230 249 634 493 300 356 1,675